



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 2014

VOL. LXII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 3 de marzo de 2014

Núm. 13

A la una y diez minutos de la tarde (1:10 p.m.) de este día, lunes, 3 de marzo de 2014, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

ASISTENCIA

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy día lunes, 3 de marzo de 2014, a las una y diez de la tarde (1:10 p.m.).

Señor Portavoz. Buenas tardes a los señores Senadores, señores miembros del equipo de Secretaría, a todos los invitados. Buenas tardes, amigos de prensa. Buenas tardes, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Buenas tardes, señor Presidente, para usted y para todos los compañeros y compañeras del Senado. Para comenzar los trabajos, le pedimos al compañero Jonathan Palacios que nos ofrezca la lectura reflexiva.

INVOCACION

El señor Jonathan Palacios Carrasquillo, procede con la Invocación.

SR. PALACIOS CARRASQUILLO: Buenas tardes.

Amanece y con el sol surge una nueva oportunidad de vida. Miremos a nuestro alrededor, contemos nuestras bendiciones, evaluemos nuestras posibilidades y dejemos atrás el camino que ya no edifica. Abramos los ojos a la oportunidad, dejando a un lado el miedo, y saltemos al nuevo reto que presenta la vida.

Buenas tardes.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Buenas tardes y gracias por la reflexión.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos comenzar el Orden de los Asuntos programado para la Sesión de hoy.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que se apruebe el Acta correspondiente al 27 de febrero de 2014.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Acta de la Sesión anterior.

Próximo asunto.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(La señora Santiago Negrón solicita Turno Inicial al Presidente).

SR. PRESIDENTE: La Senadora. ¿Algún otro turno inicial?

Señora Senadora, adelante con su turno inicial.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

En el día de ayer se conmemoró otro aniversario de la imposición de la ciudadanía estadounidense a los puertorriqueños. Me parece que es una de las señales más agudas de la patología colonial, la celebración festiva de lo que constituye quizás uno de los actos más humillantes de la dominación de los Estados Unidos sobre nuestro país. Y por eso quería, en este turno inicial, hacer un breve recordatorio de cómo fue que los puertorriqueños nos convertimos en ciudadanos estadounidenses.

Las discusiones sobre la posibilidad de extender la ciudadanía de Estados Unidos a los puertorriqueños comenzaron temprano en la dominación colonial norteamericana. Ya desde el 1900 el senador Foraker, autor de la ley que llevaría su nombre, anticipaba que la condición de Puerto Rico tenía que regularizarse de alguna manera para hacerla presentable en sociedad. Y decía: “Los habitantes de Puerto Rico o tienen que ser ciudadanos o súbditos o extranjeros. No los podemos tratar como extranjeros, así que adoptamos el término ciudadanos, entendiéndose, sin embargo, que no le estamos dando a esa gente -“those people” fue su manera de referirse a los puertorriqueños- derechos que el pueblo americano no quiere que ellos tengan”. Y en efecto esa posición de Foraker fue la que dictó la pauta de toda consideración sobre la ciudadanía americana, que se consideró luego formalmente a través de legislación que en el 1914 fue formalmente rechazada por el único Cuerpo Representativo de los puertorriqueños en el Gobierno, que era la Cámara de Delegados, precedida en aquel entonces por don José de Diego.

Se dijo en el memorial que se hizo constar en el Congreso, que de ninguna forma, aunque se tratara de la ciudadanía celestial en los términos que se pretendía imponer, podía ser aceptable para los puertorriqueños. Y aún figuras con profundas discrepancias en el día a día de la política

puertorriqueña coincidían en señalar la imposición de la ciudadanía como humillante, ignominiosa y destinada a perpetuar el estatus colonial de Puerto Rico.

Decía Muñoz Rivera: “Si no podemos convertirnos en uno de los estados, si no podemos constituir nuestro propio país, entonces tendremos que ser perpetuamente colonia, una dependencia de Estados Unidos. ¿Es ese el tipo de ciudadanía que nos ofrecen? Entonces esa es la ciudadanía de segunda clase de un orden inferior que rechazamos”.

Y mucho más pintorescamente, como le caracterizaba, Matienzo Cintrón decía: “Esta es la ciudadanía de los incautos, -no voy a repetir aquí las expresiones de Matienzo Cintrón- de países no contiguos que no hablan inglés”.

Al día de hoy, esa ciudadanía se ha utilizado para enmascarar un régimen colonial que le ha producido abundantes réditos a los estadounidenses. Por un lado, los beneficios que sus corporaciones derivan de esta relación desigual, de inferioridad, en la que un país pobre se ve obligado a subvencionar a un país rico, recordemos que junto con la ciudadanía la Ley Jones nos trajo las Leyes de Cabotaje. Y también se trata del sistema que permite que se utilice la sangre de los jóvenes puertorriqueños como un tributo de sangre, como un tributo de coloniaje para las guerras de los Estados Unidos.

Hoy, por lo tanto, que se celebra, celebramos durante esta semana o se señala durante esta semana, la imposición vergonzosa de esa ciudadanía y que vemos en la economía los efectos desastrosos de un régimen que nos condena a la subordinación, a la inferioridad, deberíamos realmente reconsiderar si lo que le hemos de legarle a nuestros hijos es continuar con esa humillación, con esa celebración absurda de lo que no es otra cosa que un grillete impuesto sobre la voluntad de los puertorriqueños y puertorriqueñas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la Senadora.

Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 621 y 622, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 628, un informe, proponiendo que sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que éstos se den por recibidos, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidos.

Próximo asunto.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y **Conjuntas**:

De las Comisiones de Vivienda y Comunidades Sostenibles; y de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 98.

SR. TORRES TORRES: También se den por recibidos, Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se dan por recibidos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resolución Conjunta radicados y referidos a Comisiones por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 969

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para añadir un nuevo sub inciso “v” al inciso B del Artículo 31 de la Ley Núm. 272 de 2003, según enmendada, conocida como “Ley del Impuesto sobre el Canon por Ocupación de habitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” para disponer para una aportación proporcional de recaudos para el desarrollo de Porta del Sol y el cumplimiento de la Ley 158-2005; reenumerar y enmendar el actual sub inciso “v” a “vi”; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS; Y DE TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN)

P. del S. 970

Por el señor Pereira Castillo:

“Para añadir un nuevo párrafo al artículo 21-C de la Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada, conocida como "Ley del Registro Demográfico de Puerto Rico" a los fines de establecer un mecanismo efectivo para el registro de adopciones hechas fuera de la jurisdicción del Estado Libre Asociado de personas nacidas en Puerto Rico; y para otros fines.”

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 344

Por el señor Pereira Castillo:

“Para ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica a realizar un análisis comprensivo de velocidad superficial a través de los canales del sistema del Distrito de Riego de la Costa Sur a los fines de identificar los puntos óptimos para la implementación de un proyecto piloto de generación de energía hidroeléctrica utilizando la tecnología descrita en esta Resolución Conjunta.”
(ASUNTOS ENERGÉTICOS Y RECURSOS DE AGUA)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resolución Conjunta:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 366

Por la señora López de Arrarás:

“Para crear el "Programa de Orientación e Información sobre la Siembra de Huertos Caseros, Huertos Urbanos, Huertos Familiares, Huertos Comunes y Huertos Escolares", a los fines de proveer un marco legal específico para que la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública establezca protocolos de colaboración e identificación de recursos con el Departamento de Agricultura para el desarrollo de campañas de publicidad y programas televisivos a estos propósitos.”
(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA Y DE LA REGIÓN SUR)

P. de la C. 1420

Por la señora Méndez Silva:

“Para enmendar el subinciso (3) del inciso (b) del Artículo 2 y los Artículos 4, 6, 7 y 8 de la Ley Núm. 298-2012 para establecer la facultad del Departamento de Salud para establecer mediante reglamentación los parámetros mínimos que deberán tener las pruebas para detectar microorganismos patógenos que podrán ser utilizadas en las instalaciones de salud requeridas en esta Ley; establecer un mandato estatal al Departamento de Salud de notificar al Centro para el Control y Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC) la información recopilada a través de los informes trimestrales que son sometidos por mandato de esta Ley.”
(SALUD Y NUTRICIÓN)

P. de la C. 1498

Por los señores Vega Ramos y Meléndez Ortiz:

“Para enmendar la Regla 69.5 de las de Procedimiento Civil de Puerto Rico de 2009, según enmendadas, a los fines de añadir un nuevo inciso (d) para que cuando se trate de una parte reclamante a quien una corporación extranjera le haya otorgado la facultad, mandato o designación para presentar una reclamación en cobro de dinero a su nombre y dicho reclamante en el pleito es una persona natural residente en Puerto Rico o una corporación organizada bajo las leyes de Puerto Rico, no se exija la prestación de fianza.”

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 483

Por el señor Vassallo Anadón:

“Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de ocho mil ciento nueve dólares con cuarenta y cuatro centavos (8,109.44) dólares, provenientes de los balances disponibles de la Resolución Conjunta Núm. 92 del 13 de julio de 2012 en su inciso 42 (e) y del inciso b de la Resolución Conjunta Núm. 108 del 4 de agosto de 2009, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias (OMME); y para autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, el P. de la C. 1696.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 366; 1420; 1498 y la R. C. de la C. 483 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 259.

La Secretaria del Senado informa a la Cámara de Representantes que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 259, debidamente enrolado y ha dispuesto que se remita a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sea firmado por su Presidente.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 259.

De la Secretaría del Senado, una comunicación, remitiendo al Gobernador del Estado Libre Asociado la Certificación del P. del S. 259.

SR. TORRES TORRES: Para que se den por recibidos los mismos, Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se dan por recibidos.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. CP-14-12 sobre la Universidad de Puerto Rico en Bayamón y TI-14-10 sobre la Autoridad Metropolitana de Autobuses, Oficina de Sistema de Información.

De la señora Laura M. Vélez Vélez, Directora Ejecutiva, Junta de Calidad Ambiental, una comunicación, remitiendo el Informe Anual 2011, según lo dispuesto en la Ley 416-2004, según enmendada.

Del señor Ángel L. Acevedo Santiago, Contralor, Compañía de Fomento Industrial, una comunicación, remitiendo los Estados Financieros 2012-2013, sustituyendo uno anterior recibido por el Senado el 13 de enero de 2014.

*Los senadores Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón L. Nieves Pérez y Antonio J. Fas Alzamora, han radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 1696.

Del señor Harold González Rosado, Administrador, La Fortaleza, una comunicación, remitiendo el Plan Estratégico 2010-2014, Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos, según lo dispuesto en la Ley 238-2004, según enmendada.

De la señora Ivonne María Marcial Vega, Rectora, Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Plan Estratégico sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos 2014-2018, según lo dispuesto en la Ley 238-2004, según enmendada.

Del señor José A. Hernández Arbelo, Secretario, Secretaría de Administración del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, remitiendo el Plan Estratégico sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos 2014-2018, según lo dispuesto en la Ley 238-2004, según enmendada.

***Nota: El Voto Explicativo en torno al Proyecto de la Cámara 1696, sometido por los senadores Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón L. Nieves Pérez y Antonio J. Fas Alzamora, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. TORRES TORRES: De igual manera, solicitamos que se den por recibidas, Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidas y aprobadas.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o **Pésame**:

Moción Núm. 2674

Por el señor Rosa Rodríguez:

“Para expresar sus condolencias a la familia del doctor Juan A. Rivero, especialmente a su viuda la catedrática retirada doctora Eneida Bordallo, y a toda la comunidad del Recinto Universitario de Mayagüez, por su lamentable fallecimiento.”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben, señor Presidente, las mociones que están incluidas en el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Aprobadas las mociones en el Anejo A. ¿Alguna moción adicional?

SR. TORRES TORRES: Presidente, se ha recibido el Informe del Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 628. El Proyecto del Senado 628 es una enmienda a la Ley 454-2000, conocida como la “Ley de Flexibilidad Administrativa y Reglamentaria para el Pequeño Negocio”. Solicitamos que se incluya dicha medida y su Informe del Comité de Conferencia en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se incluye en el Calendario de Votación Final.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que las siguientes medidas que se encuentran como Asuntos Pendientes se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día. Me refiero al Proyecto del Senado 188, el Proyecto del Senado 646, en reconsideración; el Proyecto del Senado 722, el Proyecto del Senado 1517, Proyecto del Senado...Perdón, Proyecto del Senado 861. El 1517 es el Proyecto de la Cámara. Al igual que el 1519, Proyecto de la Cámara.

Repito, Presidente, para estar claros. Proyecto del Senado 188, Proyecto del Senado 646 en su concurrencia, Proyecto del Senado 722, Proyecto del Senado 861 y los Proyectos de la Cámara 1517 y 1519; que sean incluidos en el Calendario de hoy, Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se incluyen dichos proyectos del área de Asuntos Pendientes a la consideración el día de hoy.

Adelante, señor Senador.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, las medidas que acabo de mencionar, que figuraban como Asuntos Pendientes, son las medidas que quedaron en la mesa en la pasada sesión, celebrada el jueves. Por lo tanto, no hay que dar lectura a las mismas, ya fueron leídas por el Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Ya fueron leídas. Por lo tanto, al menos que haya alguna objeción...No escuchando ninguna objeción, no hay que leerlas nuevamente.

Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos en estos momentos, señor Presidente, que se proceda con el Calendario de Ordenes Especiales del Día, comenzando por las nominaciones que ha hecho el señor Gobernador para dos posiciones.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, ¿había un Calendario para el día de hoy? ¿Hay que darle lectura a esas medidas?

SR. TORRES TORRES: Son nombramientos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Son solamente nombramientos?

SR. TORRES TORRES: Es así.

SR. PRESIDENTE: Siendo solamente nombramientos, pues vamos entonces a comenzar.

A los compañeros Senadores que están en sus oficinas y a los ayudantes de los compañeros Senadores, vamos a comenzar en este momento el Calendario de Asuntos del Día de hoy, y dependiendo las medidas que se vayan a debatir, yo anticipo que podríamos estar en Votación Final del Senado de Puerto Rico en aproximadamente una hora, hora y media. Así que, en ese sentido, yo ciertamente es un anticipo. Si hay debate, pues se extenderá mucho más. Pero si no hay debate en alguno de estos asuntos, para que le informen a sus compañeros Senadores, que si no están en el Capitolio, que deberían hacer presencia al Hemiciclo en los próximos cuarenta y cinco (45) minutos, una (1) hora.

Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Que se proceda, señor Presidente, con las nominaciones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Iván L. García Zapata, como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Armando A. Valdés Prieto, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Iván L. García Zapata, como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado Núm. 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, vuestra Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su Informe Positivo sobre el nombramiento del Lcdo. Iván García Zapata, nominado como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.

ALCANCE DEL INFORME

Metodología

Nuestra Comisión evaluó el nombramiento del Lcdo. Iván L. García Zapata como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico. Fue importante garantizar diversidad de perspectivas en el análisis. Por lo tanto, se solicitó insumo de diferentes sectores. El mismo se documentó de las siguientes maneras:

- Entrevistas

En adición, a tenor con el Artículo III del Reglamento Núm. 21, denominado “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico” adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55, se delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de nombramientos (OETN) adscrita a la oficina del Presidente del Senado de Puerto Rico la investigación del designado.

La OETN de conformidad a lo anterior, llevó a cabo la encomienda de recopilar y evaluar la información de tipo personal, psicológica, académica, profesional y financiera del Lcdo. Iván García Zapata, lo cual resultó en el informe rendido por dicha oficina con fecha de 19 de febrero de 2014.

ANÁLISIS DEL NOMBRAMIENTO

Historial del Nominado

El nominado Lcdo. Iván García Zapata, tiene 39 años de edad y nació el 14 de enero de 1974, en San Juan, Puerto Rico. Es soltero y reside en el Municipio de San Juan. Posee un Bachillerato en Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Río Piedras, con una concentración en Contabilidad. En el 1996 fue admitido como Contador Público Autorizado. En el 1997, cursó un Programa de Verano en Derecho Internacional en la Universidad de Barcelona y en el 1999, le fue conferido el grado de *Juris Doctor* de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

El 2001 fue un año de logros para el licenciado García ya que fue admitido al ejercicio de la notaría en Puerto Rico, al de abogacía en el Tribunal Federal de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico y para el Tribunal Federal de Apelaciones para el Primer Circuito de Boston. Obtuvo una Maestría en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid en el 2002, y en el 2009 completó una Maestría en Administración Pública de Columbia University en la ciudad de Nueva York.

Fungió como Analista Financiero de la Corporación *Procter & Gamble* desde el 1993 al 1996. Durante los años 1999 al 2001 y 2002 al 2003, fungió como Abogado Asociado en el Bufete Saldaña, Saldaña-Egozcue & Vallecillo, PSC. Fue Asesor Legal del Rector del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, entre el 2003 al 2004. El Lcdo. García Zapata trabajó como Director de la Oficina de Asuntos Legales de la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico desde 2004 al 2009. Actualmente se desempeña en la práctica privada. Además funge como Presidente del 'Bufete García, Aponte & Quiñones, LLC., desde el 2011.

El licenciado García también es conferenciante y asesor en varias instituciones del país, tales como: Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, Cursos de Educación Jurídica continua para abogados, Asesor Legal Externo de la Junta de Directores del Conservatorio de Música de Puerto Rico, Asesor Legal Externo de la Universidad Carlos Albizu, Miembro de la Junta de Directores de Servicios de Salud Episcopal de Puerto Rico, Inc. Coordinador del Curso de Investigación y Redacción Jurídica en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

**Análisis
Financiero**

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que el nominado ha manejado y cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito excelente y acorde con sus ingresos.

**Investigación
de Campo**

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal. No surgió información adversa al nominado. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables.

| Entrevistado(a) | Resumen de entrevistas |
|---|---|
| Lcdo. Iván García Zapata | El nominado entiende que su trasfondo académico y profesional como Contador Público Autorizado, su experiencia de casi siete años en el servicio público, sus estudios post-graduados en Administración Pública y su experiencia profesional ejerciendo la profesión legal serán un atributo para la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico. Entiende que en los momentos críticos del país es que hace falta dar un paso adelante, asumir responsabilidades y enfrentar los retos del momento. |
| Lcda. Lady Alfonso de Cumpiano | La Ex-Jueza del Tribunal de Apelaciones conoció al Lcdo. Iván García hace diez años, cuando ambos ejercían labores en la Universidad de Puerto Rico, ella como Asesora Legal de la Junta de Síndicos y él como Asesor Legal del Rector. La Licenciada Alfonso indica siempre haber estado impresionada con el Licenciado García, debido a su enfoque en el trabajo, intelecto, seriedad y ansias de superarse. Considera que la combinación de su trayectoria académica, sus conocimientos en Derecho, el haber trabajado los asuntos presupuestarios de la Universidad y el haberse relacionado con el Banco Gubernamental, le proveen herramientas necesarias para ser miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo. Describe su nombramiento como uno idóneo. |

| | |
|---------------------------------|--|
| Dr. José R. Carlo | Neurólogo y Ex-Rector de la Escuela de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, conoció al nominado cuando fungió como su Asesor Legal. Expresó que las cualidades profesionales del Lcdo. García Zapata son excelentes, al igual que sus valores éticos y su experiencia gubernamental. Además, lo describe como un candidato idóneo por su agudeza y experiencia laboral y deseo de contribuir al desarrollo del país. |
| Lcdo. Tomás Román Santos | Amigo del nominado desde escuela superior, coincidieron como estudiantes de contabilidad en la Universidad de Puerto Rico y posteriormente en la Escuela de Derecho de la misma institución. Describe al licenciado García como uno muy respetado entre sus pares, capacitado de excelente reputación y con un conocimiento de Derecho cabal a nivel civil y corporativo. Entiende que será un activo para la Junta y la economía del país ya que, trabaja en equipo, busca consenso, tiene mente clara y excelente capacidad para el diálogo. |
| Lcdo. José A. Frontera | El Decano de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, conoce al nominado hace nueve años, cuando ambos laboraban en la Universidad de Puerto Rico. Expresó que el Lcdo. García Zapata es un gran conocedor del derecho corporativo y reúne la experiencia y los conocimientos necesarios para hacer grandes aportaciones a la Junta. Entiende que será un gran activo para el Banco de Desarrollo. |
| Lcda. Vivian Neptune | Decana de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, conoce al Lcdo. García Zapata desde el 2006. Indicó que el desempeño del nominado es excelente, posee un conocimiento total de la Institución y como profesor, obtiene las mejores evaluaciones de sus estudiantes. Lo describe como una persona íntegra, con una preparación excepcional, de gran compromiso que da la milla extra. Esta asegura que el nominado hará una excelente labor en la Junta y puede contar con su apoyo. |

| | |
|-----------------------------------|--|
| Lcdo. Iván Aponte González | Socio del Lcdo. García Zapata en el bufete García, Aponte & Quiñones, LLC y amigo de éste desde que estudiaban juntos en la escuela superior. Indica que el nominado es la persona más íntegra que conoce. Lo describe como un abogado brillante, conocedor y con vasta experiencia. Entiende que su nombramiento es acertado. |
| Sr. Elliot Holt | El señor Holt es vecino del Lcdo. García Zapata desde hace tres años. Indica que es un vecino ejemplar, excepcional, una persona cabal y tiene suerte de ser su vecino. Expresó que es una persona discreta y lo respeta mucho como abogado. |
| Sra. Carmen Guerra | Describe al nominado como un vecino encantador, amable, tranquilo y servicial. Excelente ser humano, profesional y sumamente respetuoso. |

**Visión del
Lcdo. Iván
García**

El nominado entiende que una Junta de Directores en estado óptimo es aquella que puede trabajar en armonía con la gerencia, pero sin olvidar ni renunciar a su función de supervisión general. En sus prioridades esta armonizar ambos objetivos.

CONCLUSIÓN/RECOMENDACIONES

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación del Lcdo. Iván García Zapata como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ángel R. Rosa
Presidente”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el licenciado García Zapata, Iván, ha sido nominado por el señor Gobernador como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.

El licenciado García posee un Bachillerato en Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico, concentración en Contabilidad. Es Contador Público Autorizado, además de poseer un *Juris Doctor* de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, una Maestría en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de la Complutense en Madrid y una Maestría en Administración Pública de Columbia University en la ciudad de Nueva York.

Fungió como Analista Financiero de la corporación *Procter and Gamble* durante los años 1999 al 2001; y del 2002 al 2003 fungió como abogado asociado en el Bufete Saldaña Saldaña. Fue Asesor Legal del Recinto de Ciencias Medicas de la Universidad de Puerto Rico. Trabajó como Director de la Oficina de Asuntos Legales de la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico y actualmente se desempeña en la práctica privada de la abogacía. Es conferenciante y asesor en varias instituciones del país, como lo es la Universidad Católica de Puerto Rico. Ofrece Cursos de Educación Jurídica continua. Es Asesor Legal Externo de la Junta de Directores del Conservatorio de Música, de la Universidad Carlos Albizu. Es miembro de la Junta de Directores de Servicio de Salud Episcopal y Coordinador del Curso de Investigación y Redacción Jurídica de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental, recomienda favorablemente que el Senado confirme la nominación que hace el señor Gobernador sobre el licenciado Iván García Zapata. Por lo cual, señor Presidente, solicitamos el Senado se sirva confirmar el nombramiento de Iván García Zapata como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.

El compañero Nieves Pérez quiere hacer expresiones sobre...

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Ramón Luis Nieves Pérez.

SR. NIEVES PEREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Bien brevemente, quería consignar mi felicitación al Gobierno por la designación del licenciado Iván García Zapata. Gran amigo a quien conozco hace muchos años, pues coincidimos en la Escuela de Derecho, en la misma clase de la Escuela de Derecho, junto a compañeros que sirven en este Senado como el compañero José Nadal Power, compañera Itzamar Peña. Pues realmente creo que la Junta del Banco se va a nutrir de la gran experiencia que tiene el licenciado García Zapata, de su gran profundidad, tanto jurídica como profundidad en el campo de los negocios. Y realmente, esa Junta, esa entidad que es tan importante para el desarrollo del país, ciertamente, va a beneficiarse de los atributos del licenciado Iván García Zapata. Y espero que este Senado lo confirme en el día de hoy.

Son mis palabras.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, que se confirme el nombramiento del licenciado García Zapata.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado Iván García Zapata, como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobado el nombramiento.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Armando A. Valdés Prieto, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración tiene a bien someter a

este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Armando A. Valdés Prieto como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

ANÁLISIS DEL NOMINADO

El señor Armando A. Valdés Prieto, de treinta y cinco (35) años de edad, nació el 18 de enero de 1979, en San Juan, Puerto Rico. El nominado está casado con la comunicadora Lara María Mercado Maldonado y residen en Miramar, San Juan, Puerto Rico.

El señor Valdés Prieto completó en el 2001 un Bachillerato con concentración en Arquitectura de *Yale University*, en New Haven, Connecticut. En el año 2009, le fue conferido el grado de Maestría con concentración en Gobierno de *Johns Hopkins University*, en Baltimore, Maryland. Posteriormente obtuvo en el 2010 el grado de *Juris Doctor* en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. El nominado tomó y aprobó la reválida de Derecho en septiembre de 2013 y juramentó como abogado el 5 de febrero de 2014.

El Licenciado Valdés Prieto comenzó su carrera profesional como Director de Asuntos Intergubernamentales de la Administración de Asuntos Federales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en Washington, DC, entre 2001 y 2003. Durante el año 2004 fungió como Asesor del entonces candidato a la gobernación Aníbal Acevedo Vilá, desempeñándose en áreas de investigación y desarrollo de iniciativas de política pública. Durante los meses de noviembre y diciembre de 2004, Valdés Prieto dirigió el Comité de Transición del Gobierno Entrante.

Desde el 2005 a 2007, el nominado ocupó la posición de Asesor del Gobernador en Desarrollo Económico y Asuntos Laborales, luego de lo cual; fue nombrado al cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Valdés Prieto fungió como Jefe del Equipo de Trabajo del Senador Eduardo Bhatia Gautier, entre enero de 2009 y junio de 2011. Luego pasó a ocupar la posición de Director de Comunicaciones de la campaña a la gobernación del actual Gobernador de Puerto Rico, Alejandro J. García Padilla.

Actualmente, el nominado es consultor en relaciones gubernamentales para compañías internacionales y locales, además, es socio y director creativo de una agencia de medios sociales y publicidad digital. Asimismo, escribe una columna semanal sobre política en la edición de San Juan del periódico internacional 'Metro' y ocasionalmente escribe para las secciones de opinión de los diarios 'El Nuevo Día' y el 'Vocero'. También, participa semanalmente como analista en la emisora 'Radio Isla 1320', donde en el pasado mantuvo su propio espacio 'Al Grano con Armando Valdés', entre 2009 y 2011. De otra parte, Valdés Prieto participa semanalmente como analista en los programas televisivos 'Jugando Pelota Dura' y 'Sin Colores' que emite Sistema TV, Canal 40, del Sistema Universitario Ana G. Méndez.

Desde su nombramiento a la Junta de Directores, en virtud de un nombramiento de receso extendido por el Gobernador, Valdés fue elegido unánimemente por los demás miembros como Presidente de la misma.

ANÁLISIS FINANCIERO

Basado en la evaluación el cual fue sometido al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que el nominado ha manejado y cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito excelente y acorde a su condición financiera.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

No surgió información adversa del nominado. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables. Entre ellas se destacan:

Lcda. Mari Carmen Aponte – Embajadora de Estado Unidos en la República de El Salvador y exdirectora de la Administración de Asuntos Federales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico:

“Es con gran satisfacción que escribo esta nota de recomendación en apoyo al nombramiento del Señor Armando Valdés como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública. Habiendo conocido a algunos de los Directores de dicha Corporación en el pasado, y estando totalmente consiente de la responsabilidad que esto conlleva, no tengo dudas ni reservas de que Armando jugaría un papel importante, vital y sólido como miembro de dicho cuerpo. En un mundo donde los medios de comunicación y la tecnología son herramientas importantes en la formación educativa de los pueblos, Armando posee la inigualable capacidad de reconocer las oportunidades y de añadir valor a proyectos de esta índole. Conozco a Armando desde hace trece años cuando él se unió a mi equipo en la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (PRFAA) en Washington D.C., donde yo fungí como Directora. Armando se acababa de graduar de la Universidad de Yale, e inmediatamente nos impresionó con su talento. Su capacidad intelectual en donde resalta su forma de conceptualizar y de analizar los problemas lo hicieron sobresalir.”

Asimismo la Lcda. Aponte añadió; “En la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico, Armando dirigió un proyecto de extensión con la Sección Intergubernamental que para que fuese exitoso requería del apoyo total de los alcaldes de Puerto Rico. Él diseñó una estrategia solicitando que cada alcalde expresara sus necesidades particulares, y utilizó sus conocimientos para identificar temas comunes que eran importantes para la mayoría de los alcaldes. Con este proyecto y como resultado de todos nuestros intercambios a nivel profesional, yo siempre me sentí impresionada con el enfoque analítico eficaz que empleaba Armando para identificar consistentemente soluciones y para obtener resultados tangibles. A través de los años, he visto con gran satisfacción las contribuciones de Armando en apoyo de la gente de Puerto Rico. Su trayectoria profesional es bien conocida al haber trabajado de forma cercana con ex gobernadores y agencias de gobierno en Puerto Rico. Lo que no se muestra de manera obvia en su curriculum vitae son sus elevados valores y su encomiable compromiso con el pueblo de Puerto Rico. Es con gran orgullo de sus logros el que con confianza absoluta les animo a avalar positiva y rápidamente el nombramiento de Armando como miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la Difusión Pública.”

Hon. Anibal Acevedo Vilá – ex gobernador de Puerto Rico:

“Conozco a Armando Valdés Prieto desde hace ya varios años, tiempo durante el cual he podido observar su crecimiento profesional. He interactuado con él a diversos niveles del servicio público en el Gobierno de Puerto Rico. Ha sabido desempeñar cabalmente roles variados en la Oficina de Asuntos Federales de Puerto Rico en Washington, en La Fortaleza como asesor de desarrollo económico y asuntos laborales, como Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y a nivel personal no me cabe la menor duda de que tiene las destrezas que se requieren para asumir las responsabilidades que conlleva presidir la Junta de Directores de WIPR. Armando Valdés es un joven profesional emprendedor y comprometido con nuestro país.”

Dra. Silvia Álvarez Curbelo – historiadora, catedrática y Directora del Centro de Investigaciones en Comunicación de la Universidad de Puerto Rico:

“Conozco a Armando Valdés hace alrededor de dos años y medio; trabajamos juntos en la programación del nuevo gobierno. Armando Valdés es una persona divina profesionalmente hablando, de buen humor y muy dispuesto a escuchar consejos. Pienso que es una acertadísima recomendación del Gobernador García Padilla y aunque es muy joven, posee muy buenas relaciones en varios ámbitos, lo cual es importante. En la Junta para la Corporación del Puerto Rico para la Difusión Pública se trata de captar “amigos” de varios sectores, aliados para la WIPR, que contribuyan a levantar auspiciadores, actualizar la programación y restaurar la oferta educativa. En fin, él va a ser una persona con las capacidades profesionales y simpatía que lograrán mucho desde ésta posición.”

Profa. Yomarie García De Jesús – Decana Asociada del Departamento de Comunicaciones de la Universidad Metropolitana del Sistema Ana G. Méndez:

“Es una persona joven y brillante; de crítica y auto-crítica, muy centrado. Lo conozco bien y me ha impresionado cómo, a pesar de su juventud, es una persona que se coloca metas y las alcanza. Armando es un “team player”, cosa que encuentro excelente para su nombramiento, y además, una persona muy solidaria. Pienso que hará muchísimo para lograr mejor programación para la WIPR. Armando es muy inclusivo; respeta los diferentes puntos de vista y es muy tolerante. Le he admirado eso, ya que el respeto que él le extiende al prójimo es algo que hace falta en este país, uno de tantas “tribus” y divisiones. Es loable su ética de trabajo y su tolerancia a las diferencias.”

García de Jesús indicó además que; “Me parece un nombramiento fantástico. Aunque Armando viene de otras áreas, es muy buen comunicador y conoce cómo llevar a cabo mensajes y hará excelente labor en este espacio. Confío en él. Ya lo hemos visto como analista en radio y televisión, y además, trabajando para comunicar mensajes y es excelente. Es tremendo comunicador y no tengo ningún reparo sobre este nombramiento.”

Lcdo. Luis Herrero Acevedo:

“Conozco a Armando desde el 2004 en distintas facetas profesionales. Actualmente somos socios en Explorer Media (firma de publicidad y estrategia digital). Armando siempre ha demostrado ser capaz, trabajador incansable y un excelente gerente de proyectos. Su conocimiento de gobierno, comunicaciones y las nuevas tendencias en los medios lo hacen una figura ideal para ocupar la Presidencia de la Junta de Directores de WIPR.”

CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, LA COMISIÓN DE TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo, su Informe Positivo mediante el cual se recomienda favorablemente la confirmación en propiedad con todos los derechos, deberes y privilegios del Sr. Armando A. Valdés Prieto como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión

Pública, según ha sido designado y nominado por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla.

Respetuosamente sometido, en San Juan de Puerto Rico.
(Fdo.)

Antonio J. Fas Alzamora

Presidente

Comisión de Turismo, Cultura,
Recreación y Deportes y Globalización”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el nominado licenciado Armando Valdés Prieto completó en año 2001 su Bachillerato en concentración de Arquitectura de Yale University, en New Haven, Connecticut. En el año 2009 le fue conferido el grado de Maestría con concentración en Gobierno de la John Hopkins University, en Baltimore. Posteriormente, en el 2010 obtuvo el grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Comenzó su carrera profesional como Director de Asuntos Intergubernamentales de la Administración de Asuntos Federales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en Washington, allá para los años de 2001 a 2003. De 2005 a 2007 ocupó la posición de Asesor del Gobernador en Desarrollo Económico y Asuntos Laborales. Y fue nombrado eventualmente durante ese cuatrienio al cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Ha trabajado para este Senado, previamente, en el pasado cuatrienio, y el señor Gobernador le ha nominado en esta ocasión, señor Presidente, para ocupar una posición como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública al amigo licenciado Armando Valdés Prieto.

El Presidente del Senado, Bhatia Gautier, va a hacer unas expresiones, señor Presidente, sobre el nominado.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Ramón L. Nieves Pérez, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Señor presidente Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Muchas gracias. Muchas gracias, señor Presidente.

A los compañeros Senadores, estamos ante el nombramiento del Presidente de la Junta de Directores de la WIPR o la estación de televisión y radio del Gobierno de Puerto Rico. Me place, señor Presidente, hablar en este momento de una persona que no sólo es un gran y distinguido puertorriqueño, Armando Valdés Prieto. Me place hablar de una persona que trabajó en el Senado de Puerto Rico, una persona que fue Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, Asesor Económico del Gobernador de Puerto Rico, en una ocasión en la Fortaleza, y una persona que, aparte de todas las cualidades positivas profesionales que tiene, es un amigo y es una persona que tiene una capacidad extraordinaria para servirle al país.

Yo quiero, como parte de este proceso de confirmación, darle la bienvenida nuevamente al Gobierno de Puerto Rico y exhortar al señor Armando Valdés a que en su función como Presidente de esta Junta de Directores le dé y le siga dando a Puerto Rico los mejores años de su vida.

La Corporación Puertorriqueña para la Difusión Pública, WIPR, necesita liderato y a través de él puede ocurrir ese liderato que es importante inyectar a esta Corporación Pública para propósitos culturales, para resaltar lo que es la educación al pueblo. Ciertamente, crear lo que yo entiendo que se debe crear, un nuevo plan de ciudadanía de lo que es un ciudadano; el concepto de lo que es un ciudadano y un ciudadano completo que conozca de sus derechos, sus responsabilidades, un puertorriqueño que esté preparado para hacer una ciudad nueva, un país nuevo. En ese sentido, WIPR tiene que ser esa piedra angular, ese espacio para lograr esto.

Señores compañeros Senadores, ante ustedes una de las personas más destacadas a su edad, uno de los jóvenes más destacados que tiene Puerto Rico. Ciertamente una persona que le puede, a su corta edad, inyectar ese liderato que la Corporación para la Difusión Pública debe tener. Recomiendo y espero que le demos un voto unánime a Armando Valdés Prieto para la posición de Presidente de la Junta de Directores de WIPR.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Muchas gracias al senador Bhatia.

SR. NADAL POWER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Senador Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Gracias, señor Presidente.

Quiero unirme y hacerme eco de las expresiones del senador Bhatia Gautier sobre el licenciado Armando Valdés Prieto. Igualmente considero que es uno de los jóvenes más destacados que hay en Puerto Rico y que nuevamente incursiona al servicio público. Armando es una persona que se ha superado, a pesar de que viene de unos orígenes humildes. Armando es, de hecho, hijo de inmigrantes, pero se siente más puertorriqueño que cualquiera de nosotros. Armando es un patriota, una persona que quiere contribuir al país. Que desde sus orígenes, por esfuerzo propio, logró hacer grados académicos en dos de las instituciones más prestigiosas en los Estados Unidos: la Universidad de Yale, la Universidad de John Hopkins. También obtuvo su grado de *Juris Doctor* de la Universidad de Puerto Rico, lo cual nos debe llenar de orgullo.

Así que, igualmente, y sabiendo que Armando viene a aportar todo su conocimiento, toda la experiencia que ha obtenido a pesar de su corta edad, le exhorto a mis compañeros a aprobar de manera unánime este nombramiento. Le va a inyectar energía, profundidad, a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

Y también quería expresarme brevemente, expresar mi júbilo por un nombramiento que acabamos de considerar, de aprobar anteriormente, el de Iván García Zapata; otro joven destacado puertorriqueño que va a aportar también y a inyectar toda una serie de conocimientos, profundidad y energía al Gobierno de Puerto Rico. Ambos nombramientos, excelentes. Un gran día para el Pueblo de Puerto Rico.

Son mis palabras, señor Presidente.

- - - -
Ocupa la Presidencia el señor Eduardo Bhatia Gautier.
- - - -

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

Con frecuencia se señala la extrema politización como uno de los males más acendrados en el Gobierno de Puerto Rico. Siendo eso así, y hoy que padecemos con especial agudeza lo que ha provocado ese mal, a mí me parece este nombramiento particularmente desacertado. El señor Valdés es cierto que indudablemente tiene méritos académicos, intelectuales, según reseñan sus compañeros de partido. Es básicamente un operador político y se ha hecho un nombre en el país como un operador político. Y me parece que ese no es el tipo de persona que necesitamos en la dirección de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, que desesperadamente necesita un nuevo cambio de enfoque, una revitalización y la utilización óptima de los recursos de comunicación que nos pertenecen a todos los puertorriqueños.

A mí me parece altamente impropio, y esto habla del poco juicio del señor Valdés. Estando ya designado como Miembro de la Junta de una Corporación Pública, como es WIPR, el señor Valdés continúe compareciendo, -y así se señala en el Informe- comparece a los paneles como panelista del Partido Popular Democrático, escribe en representación del Partido Popular Democrático y va a participar de la dirección de una Estación que tiene como parte esencial en su programación la transmisión de noticias donde es indispensable el manejo del tema político. ¿Y eso va a estar en manos de un panelista del partido en el poder? Me parece que con esto realmente se ha caído la última hoja de parra, desaparece el pudor.

Y no digo que es que no nombren a alguien afin al partido en el Gobierno. Yo estoy segura que sin mucho esfuerzo uno se sienta y le vienen a la mente diez (10) nombres de personas extraordinariamente capacitadas, sobre todo en estos momentos que ha tomado un gran auge en la academia el tema de la gestión cultural, que hay gente con visiones novedosas. Tener que recurrir a un panelista político que sigue actuando como tal, aún en funciones, yo creo que realmente se les fue la mano. Creo que es la desaparición de toda consideración de, por lo menos, guardar las apariencias. Repito que debe haber diez (10), quince (15) populares mejor calificados, porque él tampoco es un experto en asuntos culturales, ciertamente no lo es. Debe haber muchos populares mejor cualificados si el interés era tener a alguien que comulgara con la ideología del Partido en el poder.

Un pésimo nombramiento. Mi voto será en contra.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Senador Chayanne Martínez o el senador Larry Seilhamer?

Senador Chayanne Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes compañeros que honran este distinguido Cuerpo.

Me uno a las palabras de la compañera María de Lourdes Santiago. Y, obviamente, no descartamos que el compañero Armando Valdés tenga un “expertise” o que deje de estar bien preparado, sino que en el ambiente político el señor Armando Valdés ha sido una de las personas, como dicen en el campo, “hardcore” a la hora de analizar, a la hora de establecer algún criterio sobre políticos de ambas Delegaciones. Y a pesar de que ha trabajado en foros políticos y ha estado en un sinnúmero de campañas, sería desacertado indicar que la Delegación del Partido Nuevo Progresista vamos a estar votándole a favor del señor Armando Valdés, sino que queremos consignar nuestro voto en contra al señor Armando Valdés Prieto como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

Esas son mis expresiones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy agradecido, señor Senador.

Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En el carácter personal, no tengo reparo con el nominado, con el señor Armando Valdés. Y también puedo reconocer su curriculum vitae, que es impresionante. Sin embargo, recuerdo inclusive las veces que mayormente he coincidido con el señor Valdés, precisamente cuando estoy entrando o saliendo de uno de estos debates políticos de paneles. Y recuerdo particularmente uno que se daba en WIPR, en la cual participaba junto al hoy Portavoz, Aníbal José Torres Torres, en aquel entonces candidato. Y es bien irónico, ¿verdad?, que donde él está siendo hoy designado era uno de los foros políticos en la cual participaba.

Yo coincido, y no quiero abundar en cuanto a todas las expresiones que ha hecho la compañera María de Lourdes Santiago, al igual que nuestro Portavoz en esta Comisión, el senador Angel Martínez, Chayanne. Así que, ante ese escenario lo que quisiera es consignar el voto de este servidor en contra, al igual que el de la senadora Migdalia Padilla y la senadora Margarita Nolasco, que son las que están aquí presente. Ya el senador Martínez lo había plasmado para el récord.

SR. PRESIDENTE: Debidamente consignado, señor Portavoz.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Martín Vargas y terminamos con el senador Angel Rodríguez, a menos que algún Senador quiera dirigirse. Adelante.

Y darles la bienvenida a los estudiantes de Isabela, ¿no? Pónganse de pie los estudiantes de Isabela, un momento. Bienvenidos al Senado de Puerto Rico. A nombre de todos los Senadores, bienvenidos. Estamos en medio de una confirmación, de la consideración de una confirmación. De la Escuela Heriberto Domenech, bienvenidos a todos ustedes. Se sientan y más adelante los Senadores se expresan.

Adelante, senador Martín Vargas. Adelante.

SR. VARGAS MORALES: Muchas gracias, señor Presidente.

Hoy la Delegación del Partido Nuevo Progresista emitirá un voto en contra de Armando A. Valdés Prieto y en su ponencia hablan de que cumple con todos los requisitos, de que es una persona cualificada, según el compañero Chayanne Martínez, y que por el mero hecho de participar en un panel representando un partido político, el mero hecho para votarle en contra. Pero es que ese mismo Senado fue el que nombró a la Judicatura a una persona derrotada, como Liza Fernández. Ese mismo Senado fue que le dio visto bueno para nombrar el Senador de Arecibo, José Emilio, que nadie aquí cuestiona su capacidad jurista...

SR. PRESIDENTE: Señor Senador. A los compañeros Senadores, vamos a permitir que los Senadores se expresen. No estamos en la plaza del pueblo, estamos escuchando a un Senador. Vamos a escucharlo y si alguien tiene algún comentario adicional se le reconoce y que lo hagan en su momento.

Adelante, Senador.

SR. VARGAS MORALES: Reconocen los méritos del compañero, de que no hay duda que está capacitado para estar en la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, y tan solo el único detalle es ser popular. Ahora yo me pregunto, si hubiera sido un estadista que hubieran nombrado a esa corporación, si esa hubiera sido la oposición de ellos o la posición de ellos. Yo creo que el país está mucho más allá de las cosas chiquitas, de que si es estadista, no es estadista, si es popular o no es popular. La persona cumple con los méritos, está

cualificada para hacer un buen desempeño en WIPR, para echarla para adelante; lo que ustedes destruyeron durante los pasados cuatro (4) años. Necesitamos llevar personas capaces, personas comprometidas con el país.

En el día de hoy, señor Presidente, yo voy a ejercer mi responsabilidad como Senador y voy a dar mi voto a favor del nominado, porque lo conozco, porque tiene el calibre para hacer un buen trabajo en el canal de Gobierno, porque no hay duda que es una persona talentosa, que es un gran activo para el canal de Gobierno y que sus ejecutorias allí van a ser de beneficio para el país. Por eso le estaré votando a favor del nominado a Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para Difusión Pública al señor Armando Valdés Prieto.

Esas son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, señor Senador.

Senador Angel Rodríguez del Distrito de Guayama, adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente y compañeros del Senado, a los amigos que nos visitan y a los que nos escuchan, a los que nos ven, la semana pasada tuve la oportunidad de participar en la reunión ejecutiva, el pasado miércoles, donde se estaba evaluando allí en reunión ejecutiva. Allí estuvo el licenciado Armando Valdés y tuvimos la oportunidad de conversar con él. Y yo, señor Presidente, mi turno es para seguir la línea que usted esbozó hace ya aquí un ratito.

Yo le comentaba al licenciado Armando Valdés de que las televisoras del Pueblo de Puerto Rico hay que redimensionarlas. Yo creo que en Puerto Rico pasan muchísimas cosas buenas todos los días y yo creo que la responsabilidad de esos canales es transmitir verdaderamente lo que pasa en Puerto Rico. Puerto Rico no es lo que sale en las primeras planas de los periódicos o en las noticias que están en la mañana en la radio. Esos son asuntos que pasan, como en Puerto Rico, en todos los países del mundo. Y yo conversaba con el licenciado y le traía mi preocupación, o más bien le daba mi sugerencia, de que yo creo que estamos en el mejor momento de ver cómo nosotros podemos repensar y reevaluar qué es lo que está pasando en estas emisoras.

¿Por qué nosotros no destacamos las cosas buenas que pasan en las escuelas públicas de Puerto Rico, cuando en este año las mejores notas a nivel del College Board no fueron de los colegios privados, fueron de las escuelas públicas en Puerto Rico? ¿Por qué no destacamos el talento de muchos jóvenes universitarios que hoy tienen proyectos de investigación, que son reconocidos en muchas partes del mundo, pero que en Puerto Rico no se señalan? Pues yo creo que hay una responsabilidad de decirle al país las cosas buenas que están pasando.

Y yo conversaba con el licenciado Armando Valdés y él me planteaba que precisamente esas cosas hay que atenderlas en Puerto Rico. ¿Usted sabe cuántos héroes anónimos hay en Puerto Rico haciendo labor social hoy que no se destaca? Y yo le decía, “pues son héroes anónimos”. Pero yo creo que son muchas las cosas, mucho más allá de que hayan declarado a Puerto Rico el crédito chatarra. Puerto Rico no es un país chatarra. Puerto Rico tiene gente con mucho talento. Aquí hay estudiantes que hacen grandes cosas por su comunidad, por sus escuelas. Hay personas que tienen talento en las artes, que son reconocidos en esas áreas particulares. Aquí hay personas que se levantan día a día para ayudar al hermano puertorriqueño que está en necesidad.

Yo creo que nosotros tenemos que tomar y comenzar a proyectar lo que es el verdadero Puerto Rico y lo que son los verdaderos puertorriqueños. Yo sé que Puerto Rico es mucho más de lo que se transmite aquí, las noticias negativas. Esas son las que venden, pero yo creo que nosotros tenemos que proyectar también lo importante y las cosas buenas que pasan en este país. Por cada cosa negativa que pasa en Puerto Rico, yo apuesto a que pasan mil (1,000) o dos mil (2,000) o cinco mil (5,000) o diez mil (10,000) cosas buenas. Y eso es lo que tenemos que proyectar en el país.

Yo respeto la posición de los compañeros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista y de la compañera del Partido Independentista, pero yo creo que mucho más allá de cuando uno va a evaluar un nombramiento, uno lo tiene que sopesar a base de los quilates y de la preparación de la persona. Sabemos que Puerto Rico está altamente politizado y que el nombramiento iba a ser de una persona afín al Partido Popular Democrático, que fue el que ganó las elecciones, que fue el que recibió el mandato del pueblo.

De que Armando esté participando en un programa o sea panelista o que haya sido el Director de Comunicaciones del señor Gobernador, eso no lo descalifica para que pueda ocupar esta posición. Es una persona de confianza que recibió el nombramiento del señor Gobernador. Y yo creo que uno tiene que poner aquí los quilates y los méritos del nominado y no, tal vez, su afiliación o su participación en el proceso de política activa. Para que un partido pueda gobernar un país, tiene que haber un proceso político, tiene que haber un proceso electoral, y los funcionarios que están ahí, pues obviamente, reciben ese mandato de la persona que obtuvo precisamente -y valga la redundancia- el mandato del pueblo. Así es que me parece que no debemos hacer juicios livianos en torno a la persona. Yo creo que deberíamos ver si tiene los méritos o no tiene los méritos. Y si lo importante es que él pueda coger ese canal, las televisoras y la radio de emisoras locales de Puerto Rico, y poder redimensionar, poder proyectar las cosas buenas que pasan en Puerto Rico, pero siempre también velando por que se transmita toda la noticia que también pasa en el país, ya sea negativa o los asuntos que haya que proyectar que estén pasando en el día a día.

Así es que, señor Presidente, me parece, y la conversación que tuve con el licenciado Armando Valdés, me parece que es una persona que sí bien puede encausar y reencaminar, también redimensionar lo que es las televisoras y la radio del pueblo puertorriqueño y que podamos tener una mejor programación, pero sin perder de perspectiva el que se pueda proyectar la grandeza y las cosas buenas que pasan día a día aquí en el pueblo puertorriqueño.

Son mis palabras, señor Presidente.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Margarita Nolasco.

Y antes de eso, Senadora, bienvenidos los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Carolina, que están aquí con nosotros. Bienvenidos a ustedes también. Estamos en medio de un debate para una confirmación de un nombramiento del Gobernador.

Adelante, Senadora.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Es la costumbre de este Senado y de sus Comisiones evaluar, de forma objetiva, cada nombramiento que se presenta, cada nombramiento realizado por el Gobernador de Puerto Rico. Aquí nosotros, la Delegación del Partido Nuevo Progresista, le ha dado el voto a algunos nombramientos que son hechos bajo esta Administración del Partido Popular y no hemos tenido ninguna dificultad en hacerlo.

Hoy estamos hablando de un nombramiento que es para la Junta de Directores del Canal del Gobierno. ¿Qué es lo que hace este canal? ¿Qué es lo que persigue este canal? ¿Cuál es objetivo? Es educación. Y entonces lo que a nosotros nos preocupa es que a la persona que han nombrado, no es porque sea popular, claro que tiene que ser popular, si la Administración de turno es popular, es porque es un activista popular, que trabajó en la estrategia del Partido Popular, y no sabemos si esto es parte de la estrategia para usar el canal de Gobierno para entonces promover al Partido Popular. Y no es eso lo que queremos. Este es el canal del Gobierno, este es el canal de Puerto Rico, no es de un partido. Por eso Luis Fortuño no nombró un activista ahí. Si Luis Fortuño hubiese nombrado un

activista penepé, nos hubiesen criticado. Hubiese sido terrible. Y no, nombramos una persona que supiera de comunicaciones y que no fuera un activista del Partido Nuevo Progresista.

Así que tenemos que ir mucho más allá. Y para nosotros... Hoy ustedes lo van a aprobar como quiera, tienen los votos, son Mayoría. Pero déjenme decirle que vamos a estar vigilantes. Este Partido, esta Minoría, -perdón- esta Delegación del Partido Nuevo Progresista va a estar vigilante a ver qué va a pasar allí. Una vez que llegue el nuevo integrante de esta Junta, qué es lo que va a estar pasando allí. Porque le vamos a asegurar que vamos a estar pendiente de cuáles son los pasos que se toman, si es para promover al Partido Popular o para dar a Puerto Rico lo que Puerto Rico necesita.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, Senadora.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Jorge Suárez.

SR. SUAREZ CACERES: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a los compañeros Senadores.

El compañero Armando Valdés se le puede criticar por múltiples razones, sea de índole político o no, y yo creo que una persona que demuestra tener la educación y el compromiso de restablecer lo que una vez se eliminó en el canal del Gobierno, es muy importante conocer de primera mano cuál es la agenda. Y tuvieron la oportunidad de cuestionarle cuál era la agenda, preguntarle cuál era la visión que iba a traer para el canal. Y está definido qué es lo que quieren hacer. Pero yo escucho compañeros hablar de cuál era la meta o la misión del Canal 6, que era educación, era un canal educativo. Yo quisiera revisar la programación del cuatrienio pasado del Canal 6, que hasta PBS eliminaron, que era lo más educativo que tenía el Canal 6. Hasta PBS eliminaron de la programación del Canal 6.

Entonces es un poco contradictorio el discurso, porque Ray Cruz hizo allí lo que le dio la gana, por eso tuvo que hasta salir de allí; y es la realidad, cuando estaba dirigiendo, no en la Junta, sino como dirigiéndolo. Y la pregunta que uno tiene que hacerse es, ¿cuál es la agenda entonces? Pues tenían oportunidad de cuestionarlo, de preguntarlo. La verán en el camino. Y no es cuestión de politiquería o no politiquería, porque por aquí se ha votado cuando nosotros estamos en el lado derecho de este Hemiciclo por penepés que tienen los méritos y hemos votado por populares que tienen los méritos. Y a mi entender, el compañero Armando Valdés tiene los méritos para la posición que está presta a ocupar cuando la Mayoría del Partido Popular lo apruebe con su voto, y en el devenir del camino verán lo que es la agenda y cómo va a funcionar ese Canal 6, con la Junta completa que se está haciendo y con quién lo va bien a dirigir, la señora Cecille Blondet.

Así que, señor Presidente, son mis expresiones y consigno mi voto a favor del compañero Armando Valdés.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El compañero Larry Seilhamer pide un turno de rectificación. ¿Algún otro Senador va a hablar?

Usted cierra el debate, Senador. Usted presentó el nombramiento, así que le toca a usted al final.

Senador Larry Seilhamer, para un turno de rectificación. Tiene cinco minutos.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente. Es que las expresiones del Senador por el Distrito de Ponce la saca de contexto, lo que nosotros aquí hemos manifestado, y desvirtúa realmente nuestros planteamientos.

A mí me parece que la senadora Nolasco Santiago fue tímida al decir que hemos aprobado algunos nombramientos o designaciones del Gobernador aquí. Yo le diría que la inmensa mayoría, en la Judicatura, Fiscalía, Procuradurías. Y yo parto de la premisa de que son populares, pero ni me interesa. El anterior a éste, el licenciado Iván García Zapata, no lo objetamos, presumo que es del Partido Popular. Así que ese argumento realmente está fuera de contexto y no es la razón que planteamos nosotros en nuestro turno. Y todas las designaciones que haga el Gobernador que nuestra Delegación no tenga un fundamento para votarle en contra, le estaremos votando a favor. Pero, ¡por Dios! O sea, aquí hay estudiantes de la Universidad de Puerto Rico de Carolina, están los estudiantes de Isabela y escuchan esas expresiones y podrían aparentar que somos injustos. Nada, ésas son las razones que tiene nuestra Delegación para no emitir un voto a favor.

Así que, quería aclarar nuestro voto, y en reacción, obviamente, a las expresiones del Senador. Y la fe es tan buena que ni tan siquiera vamos a plantear lo de quórum, porque no hay catorce (14) Senadores aquí en el “floor” para que finalmente puedan aprobar su designación.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias, compañero Seilhamer Rodríguez.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Turno de rectificación del señor Presidente del Senado Eduardo Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Senador, si lo quiere plantear, plantéelo. Yo no tengo ningún problema con que lo plantee. Pero sí yo creo que es una injusticia. Y creo que es una injusticia, porque el peso de la evaluación no es en los meritos de un candidato. Sí hay estudiantes aquí el día de hoy y yo creo que es importante que alguien me diga a mí a la edad de este joven profesional, abogado puertorriqueño, quién tiene más capacidad para hacer una función gerencial que tiene este joven. ¿Quién es la persona? Entonces si buscamos y no lo encuentran, entonces a los que podemos reclutar y traer al Gobierno de Puerto Rico, tenemos que castigarlos porque participaron en una campaña política.

¿Entonces hay que demonizar a la gente que participa en campañas políticas? Tenemos que coger a la gente que participó en una campaña política y decirle “tú no sirves para más nada, porque fuiste participante de una campaña política”. ¿Qué clase de país es éste? Participar de una campaña política no es ningún pecado. Yo he participado en cinco campañas políticas, ¿eso me hace a mí una persona que no puedo trabajar en nada más en mi vida, porque tengo una estampa de la pava encima de la frente? ¿Eso es lo que estamos llegando nosotros? Me parece que eso es una falta de respeto a uno mismo. A nosotros que somos políticos, a cada uno de ustedes que corrió bajo una insignia, en el futuro cuando tengamos que evaluarlos para un futuro nombramiento, “no, esta persona no sirve, porque fue candidato”.

Yo tengo que decir todo lo contrario. ¡Qué honor! ¡Qué honor que cada uno de ustedes decidió ser candidato de sus partidos! Para Puerto Rico es un honor que ustedes sirvan. Y en el futuro, para mí será un honor o para el que esté aquí cuando no estemos nosotros, confirmarlos a ustedes para otras posiciones, si así se da el caso. Eso no es nada malo.

Así que a mí me parece, señor Presidente, que esto no es solo una injusticia, me parece que es un mensaje a la juventud puertorriqueña. Este es un joven graduado de la Universidad de Yale,

con una Maestría de John Hopkins, abogado de la Universidad de Puerto Rico, una persona que tiene unos talentos extraordinarios. ¿Y aún así hay que oponerse a él, porque es del Partido Popular o participó en la campaña del Partido Popular? ¿Qué criterio es ese? Eso jamás debería ser un criterio para nadie en este Senado. Yo entiendo que sea un criterio para los que quieren nombrar para otras posiciones en otros sitios, pero para nosotros que hemos vivido ese mundo no hay nada absolutamente malo en que uno haya participado en un proceso político, haya salido de él, y sabe exactamente lo que tiene que hacer. Malo sería que en la Junta de Directores estuviera inyectando un elemento político en la Junta de Directores, pero eso no lo sabemos y no lo podemos anticipar.

Aquí, básicamente, hemos llegado al absurdo, con esto termino mis palabras, señor Presidente, que básicamente vamos a descartar de ahora en adelante, de los procesos, vamos a descartar a todas las personas que hayan estado envueltos en procesos políticos. Entonces en el proceso estamos, la palabra es, “pauperizando”, esa es la palabra. El proceso político ahora se va a quedar huérfano de nadie que quiera ser nombrado y ayudar al servicio público. ¿Por qué? Porque ahora el nuevo criterio es si tú alguna vez te manchaste, te intoxicaste con la cosa política, te vamos a descartar para absolutamente todo.

¿Qué clase de sociedad es ésta, por amor a Dios? ¿Qué clase de sociedad? No puede ser así. Participar del proceso político tiene que tener las mejores mentes, los mejores puertorriqueños y decirle, aun si participan del proceso político, en su momento los consideraremos para los criterios que sean, para la posición que sea, basado en la capacidad que usted tiene y no en el color del partido al que usted pertenece. Eso debe ser el futuro de Puerto Rico. Invito a los compañeros a una reflexión en función de eso.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañera Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo estoy de acuerdo con el Presidente del Senado. Los que participan en campaña no tienen que ser excluidos de posiciones, pero los que participan en campañas que se exponen al escrutinio del pueblo, como hemos sido todos nosotros y algunos que han participado y no han salido beneficiados, pero están ahí y participaron y llevaron su mensaje y el pueblo decidió. Es una cosa distinta. Estamos hablando aquí de una persona que es panelista, estrategia del Partido Popular y que manejó una campaña que, lamentablemente hoy, nosotros alertamos de lo que estaba pasando, del riesgo que corríamos, pero él manejó una campaña llena de mentiras, que decía que no se tocaba el Retiro, se iban a tocar a los maestros, que no habría contribuciones. Y no sólo eso, él hizo cosas como ésta.

El 12 de enero de 2012, a las siete y cincuenta y ocho de la noche (7:58 p.m.), parte de sus mensajes, a través de las redes sociales, fue llamar a Luis Fortuño “perro”. Y va a una emisora donde vamos a hablar de educación, donde vamos nosotros a programar para que el Pueblo de Puerto Rico eche hacia delante. Con esas destrezas es pensable que va a estar allí haciendo algún trabajo encomendado por el Partido Popular.

Esas son las preocupaciones, señor Presidente. No es que haya sido o participado en campañas políticas, es lo que ha hecho como estrategia o como parte de ese grupo que llevo el mensaje en las pasadas elecciones.

Gracias.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias a la compañera Nolasco Santiago.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero portavoz Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, quiero cerrar el debate, pero quiero plantear una Cuestión de Quórum.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Una Cuestión de Quórum planteada por el compañero portavoz Torres Torres.

ASISTENCIA

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Miguel A. Pereira Castillo, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Establecido el quórum.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor portavoz Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para cerrar el debate sobre este nombramiento. Y quise hacer Planteamiento de Quórum; lo mencionó el compañero Portavoz del Partido Nuevo Progresista, Larry Seilhamer. Ciertamente la cantidad de Senadores que establece el Reglamento para que se lleven a cabo los trabajos de la sesión se cumple y es la responsabilidad de cada Senador estar aquí presente. El primero en exigir eso es la Presidencia de este Cuerpo, el senador Bhatia Gautier. Así que quisimos dejarlo claro de que existe la cantidad de Senadores necesaria, conforme al Reglamento, para pasar juicio sobre este nombramiento.

Y concentrándome en la discusión de lo que es el nombramiento del licenciado Valdés Prieto para Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, qué irónico que quienes demonicemos, utilizando palabras de la Presidencia, a los políticos seamos los mismos políticos. Nos quejamos de la percepción y la visión que se tiene de los que ocupamos posiciones electivas, de los que recibimos la confianza del pueblo, pero aprovechamos cualquier oportunidad como político para criticar a los que participan del proceso político. Pueden tener el argumento para votarle en contra. Vótenle en contra porque participó de un proceso político, perfecto. Le respeto su derecho, compañeros y compañeras. Lo que no puedo aceptar es que seamos políticos los que critiquemos a los que participan en los procesos políticos, porque bastante nos nutrimos de ellos.

Y diseña estrategia, ciertamente como señala la compañera Nolasco Santiago. Fue estrategia en la campaña del Partido Popular. Y por muchas de esas estrategias, quizás, algunos estamos aquí, como lo pueden estar los del Partido Nuevo Progresista, porque el Partido define cuáles son sus estrategias y eso no se crea en el vacío. Vótenle en contra, pero con los argumentos que son.

Por eso yo respeto el turno de la compañera Portavoz del Partido Independentista. Y levantó bandera y dijo cómo es posible que un Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública participe en paneles de radio, televisión, defendiendo al Partido Popular Democrático, representando al Partido Popular Democrático. Ese sería el consejo no pedido al licenciado Armando Valdés que yo le doy, que sea prudente y mientras ejerza su función como Miembro de esa Junta de Directores no participe en programas políticos representando al Partido Popular Democrático o al que sea. Ese sería mi consejo no pedido, porque no dudo de la capacidad

que tiene el compañero Valdés Prieto, de su conocimiento, de su integridad, de su honestidad, de su visión de futuro, porque nadie habla del Canal 6, nadie habla de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública. Se van por la tangente.

¿Por qué en vez de decir que participó de un proceso político y que fue estrategia política no cuestionamos si tiene la capacidad para hacer los cambios que se necesitan en esos medios de comunicación? Si tiene la visión, la ha demostrado en su plano profesional y en el político también. No demonicemos aquello de lo cual nosotros nos beneficiamos para bien o para mal de un proceso político. Somos políticos, por eso estamos aquí. Hacemos política pública, en ocasiones con el crisol partidista, en ocasiones no. Eso es parte del proceso y yo no cuestionaría la capacidad de ninguno de mis compañeros aquí en el Senado para ocupar una posición que no fuera la de Senador, cada uno en su área. El señor Portavoz, en su área de ingeniería; el compañero Martínez Santiago en su área de salud; la compañera Nolasco Santiago en el área de educación. Yo no cuestiono eso. Y a lo mejor el Pueblo de Puerto Rico puede nutrirse en el futuro de cualquiera de estos compañeros que ocupan hoy posiciones electivas, posiciones políticas. No descarten eso, porque serán esclavos de sus palabras. Y en el momento en que el país los necesite, ya sea porque un Gobernador deposita su confianza y entiende que usted es una persona preparada, lo primero que le van a levantar es que usted es político.

Haga la diferencia como político, eleve el nivel del debate. El Parlamento se nutre precisamente del nivel de debate de los que forman parte de él, lo quieran llevar. Si el debate va a ser de tribuna, si va a ser como ahorita, gritando desde la esquina mientras uno habla, el gallerín, eso no es lo que yo quiero en este Senado. Yo quiero que marquemos la pauta en la discusión pública, y que sea precisamente el Parlamento que da ejemplo de que se puede diferir con respeto. Pero no caigan presa de lo que en un futuro se puede utilizar en su contra, que lo demoniza.

Y vuelvo y repito, creo que el compañero Armando Valdés va a saber diferenciar su pensamiento político del pensamiento innovador, que le ha caracterizado en todas las posiciones que ha ocupado, y estoy convencido y estoy seguro que el compañero Armando Valdés Prieto va a saber utilizar su juventud, su inteligencia, su experiencia y su capacidad para lograr una transformación en la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública. Y eso no lo hace él solo, es un Cuerpo Colegiado, es una Junta, tomarán decisiones en conjunto.

No concentremos el debate en el aspecto politiquero. Hubiese preferido que el debate fuera sobre la política pública que se debe establecer en la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

Señor Presidente, solicitamos que el Senado confirme el nombramiento de Armando Valdés Prieto, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

Ocupa la Presidencia el señor Eduardo Bhatia Gautier.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado Armando Valdés Prieto, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, todos aquéllos que estén a favor del nombramiento se servirán poner de pie en este momento. Todos aquéllos que están en contra del nombramiento favor de ponerse de pie. Con trece (13) votos a favor y cinco (5) votos en contra, confirmado el nombramiento de Armando Valdés Prieto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que se deje sin efecto la Regla 47.9 del Reglamento del Senado y que se informe inmediatamente al Gobernador sobre ambos nombramientos confirmados en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, que se le informe al Gobernador inmediatamente. Así se acuerda.

Adelante, próximo asunto.

ASUNTOS PENDIENTES CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia Proyecto del Senado 188, titulado:

~~“Para enmendar el añadir un nuevo inciso (ñ) al Artículo 12 de la Ley Núm. 247 de 10 de agosto de 2008-2008, a fin de establecer al Comisionado de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, promover la conversión de Cooperativas de Vivienda bajo el Régimen de Titulares, y para otros fines relacionados.”~~

SR. TORRES TORRES: La medida es de la autoría de los compañeros senadores Suárez Cáceres y Ruiz Nieves. El Proyecto del Senado 188 añade un nuevo inciso al Artículo 12 de la Ley 247 de 2008, para establecer al Comisionado de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico promover la conversión de Cooperativas de Vivienda bajo el Régimen de Titulares; y otros fines relacionados.

La Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Microempresas, que preside el compañero Rodríguez Valle, ha realizado un análisis de esta medida, recomienda su aprobación, sugieren unas enmiendas en el entirillado electrónico, Presidente, solicitamos que se aprueben dichas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el entirillado? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. ¿Hay enmiendas en Sala?

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la lectura de las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 5,
Página 2, párrafo 1, línea 1,

escribir “país” en mayúscula
eliminar “Número” y después de “enmendada,”
insertar “conocida como Ley General de
Sociedades Cooperativa de 2004,”
después de “entonces” insertar una “;”
después de “misma” insertar una “,” y escribir
“Ley” en mayúscula

Página 2, párrafo 1, línea 2,
Página 2, párrafo 2, línea 3,

En el Decrétase:

Página 2, línea 5,

Eliminar “DECRETASÉ” y sustituir por
“DECRETASE”
escribir “Subcapítulo” en mayúscula

| | |
|--|---|
| Página 2, línea 6, | eliminar “Número de” y después de “enmendada” insertar “, conocida como Ley General de Sociedades Cooperativas de 2004,” |
| Página 2, línea 7, | eliminar “Secc.” y sustituir por “Sección”; después de “Reglamento” insertar “General”; y después de “Titulares” insertar “administrado por la Administración de Fomento Cooperativo” |
| Página 2, línea 9, | escribir las palabras “Reglamento” y “Ley” en mayúscula |
| Página 2, línea 11, Página 2, línea 15, | después de “meses” insertar una “,” después de “más” insertar “tarde”, después de “Copia” eliminar “del mismo” y sustituir por “de dicho informe” y después de “enviada” insertar una “,” |
| Página 2, línea 16, | después de “Comisionado” insertar una “,” |

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Antes de reconocer al compañero, los estudiantes de Isabela me preguntaban que cómo se hacía una enmienda; acaban de ver cómo se hacen enmiendas aquí, o algunas de las enmiendas, no son todas aquí, pero para que vean el proceso. Este es un Proyecto presentado por el senador Jorge Suárez, pero que lo vio la Comisión del Senador del Distrito de Mayagüez-Aguadilla, al cual ustedes pertenecen.

Adelante, senador Jorge Suárez.

SR. SUAREZ CACERES: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a los compañeros nuevamente.

Este Proyecto, el Proyecto del Senado 188, básicamente lo que busca es hacerle justicia a más de cinco mil cuatrocientos dieciséis (5,416) puertorriqueños que hoy no tienen titularidad de sus propiedades, debido a las circunstancias cómo fueron financiadas; propiedades que están en Caguas, San Juan, Bayamón, Carolina, Ponce, Trujillo Alto, Bayamón, entre otros múltiples municipios, porque la estructura actual de la propiedad se logró financiar bajo lo que eran las hipotecas de cooperativas, por lo tanto, la titularidad de la estructura quedaba en manos de la cooperativa, todos son dueños de la propia estructura, todos son titulares de una sola propiedad; por lo tanto, yo tuviese injerencia sobre la propiedad de mi vecino porque la titularidad es de la cooperativa.

En la base que se presenta la estructura, que se creó en el 1966, en una sola hipoteca, esto promovió la creación de más de veinte (20) cooperativas de vivienda que proveyeron alternativas de convivencia, que personas de bajos y moderados ingresos, en comunidades organizadas, pudiesen entablar y administrar el orden cooperativo.

Mediante la estructura organizada, el inmueble, en este caso la casa, pertenece a la cooperativa, es habitado por su socio, cuya participación económica se valora a base de las acciones que adquiere el formalizar su ingreso a la cooperativa. Parte de la cooperativa se financia, la titularidad de la propiedad cuya tiene participación.

Aunque el estado de derecho no provee el escenario jurídico adecuado para que los socios pudiesen adquirir las unidades de vivienda en concepto de dueños, éstos, los dueños albergaron la

esperanza, las expectativas de que adquirirán en algún momento el título de propiedad de sus respectivas unidades de vivienda; el saldo de la hipoteca formalizada comprando el inmueble. Finalizar, a la larga de hacer los pagos, quedarían ellos obviamente con la adquisición final de ese inmueble en sus manos y fueran los dueños de sus propiedades.

Atendiendo el reclamo de la comunidad de vivienda sobre este particular, los líderes del Movimiento Cooperativista se dieron a la tarea de procurar un marco jurídico que permita la acción del título de propiedad de las unidades por los socios.

Mediante este nuevo orden que estamos preparando y esperando sea aprobado por el Senado de Puerto Rico el día de hoy, la cooperativa conserva la titularidad y administración de los elementos comunes, y pueden conservar unidades de viviendas para beneficio de aquéllos que no desean o puedan optar por el nuevo régimen. O sea, lo que llegamos al final del acuerdo es que cada quien pueda obtener su título de propiedad -aquéllos que lo quieran- y puedan obtener el propio, pero que las cooperativas van a seguir administrando todo lo que son las áreas comunes; y esto significa que pueden vender, alquilar, permutar, refinanciar, girar contra las propiedades que bien están pagando o que algunos de ellos ya prácticamente han culminado de pagar. Y estamos hablando de cinco mil cuatrocientas dieciséis (5,416) familias puertorriqueñas que están enmarcados en esta misma situación, que pudiesen opcinar a su título de propiedad, y que esta legislación atendería ese particular, dándole la formalidad necesaria a la expectativa de vida que tiene cada uno, de tener y ser dueño de su propia propiedad.

Eso es lo que persigue esta medida, señor Presidente. Y son nuestras palabras al respecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted, Senador.

SR. RODRIGUEZ VALLE: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Gilberto Rodríguez, del Distrito de Mayagüez-Aguadilla, adelante.

SR. RODRIGUEZ VALLE: Muchas gracias, señor Presidente. Y muy buenas tardes a todos los compañeros.

Esta Comisión y, a su bien, como Presidente de la misma, recomiendo que se apruebe la misma y se vote a favor de esta medida. Es una medida de índole de justicia social para aquéllos que adquirieron una propiedad, donde se pusieron sus sueños a hacerse realidad, gracias a este modelo de cooperativa de viviendas.

A su vez, el adquirir esta titularidad no representa renunciar a las bondades del movimiento cooperativo. Y viendo la misión y la visión del Movimiento Cooperativo Puertorriqueño, en el cual se destaca mejorar la calidad de vida de nuestro país, sirviendo como modelo socioeconómico para el desarrollo y la organización democrática, las cooperativas de vivienda, en su finalidad de proveer una vivienda adecuada a familias de escasos recursos y medianos, aseguran su entorno comunitario tranquilo, seguro para criar a su familia y tener una mejor calidad de vida entre los residentes, en los cuales se destacan los principios de autogestión, responsabilidad y convivencia social; y evolucionar este tipo de alternativa de vivienda para aumentar la efectividad.

Por tanto, esta Comisión entiende la importancia de que los socios que han pagado por décadas mensualidades de su vivienda en cooperativas puedan obtener la titularidad de la misma.

Así que apoyamos y exhortamos a los compañeros a votar a favor de la misma, dado que esta representa una alternativa de vivienda digna, segura y que se establece, y a la misma vez que le otorgamos una justicia social a aquéllos que pusieron los sueños para adquirir su propiedad.

Muchas gracias, señor Presidente. Y que votemos a favor. Y cuenta con el voto de este servidor a favor de la misma.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe, según ha sido enmendado, el Proyecto del Senado 188.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 188, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobado el Proyecto del Senado 188.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay enmiendas al título contenidas en el entirillado electrónico, solicitamos que se aprueben las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 2,

después de “2008,” insertar “conocida como “Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico”; en la misma línea, después de “establecer” eliminar “al” y sustituir por “que el”

Línea 3,

eliminar “promover” y sustituir por “promoverá”

SR. TORRES TORRES: Que se apruebe la enmienda al título, Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se apruebe la enmienda al título.

Próximo asunto.

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 722, titulado:

“Para enmendar ~~sub~~-inciso (a) del Artículo 4 de la Ley Núm. 19 de 22 de septiembre de 1983, según enmendada, conocida como la “Ley para el establecimiento de Foros Informales para la Resolución de Conflictos”, a los fines de que se incluyan todos los asuntos de menores dentro de ~~los asuntos~~ las controversias que pueden ser ~~considerados~~ consideradas bajo estos Foros Informales de Resolución de Conflictos.”

SR. TORRES TORRES: La medida es del compañero Fas Alzamora y enmienda el sub-inciso (a) del Artículo 4 de la Ley 19 de 22 de septiembre de 1983, conocida como la “Ley para el establecimiento de Foros Informales para la Resolución de Conflictos”, a los fines de que se incluyan todos los asuntos de menores dentro de las controversias que puedan ser consideradas bajo estos Foros Informales de Resolución de Conflictos.

La Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social recomienda que se apruebe esta medida con unas enmiendas que están sugeridas en el informe, en el entirillado

electrónico. Presidente, solicitamos que se aprueben las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al entirillado.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos lectura a las mismas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 1,

eliminar “Núm.” y sustituir “2013” por “1983”

En el Decrétase:

Página 2, línea 1,

eliminar “Núm.”

Página 2, línea 2,

escribir “establecimiento” en mayúscula

Página 2, línea 6,

eliminar “2” y sustituir por “4”

Página 2, línea 9,

luego de “menores” insertar “, con excepción de aquéllas consideradas Faltas Tipo III,”

Página 2, línea 10,

eliminar las comillas

Página 2, entre las líneas 10 y 11,

insertar ““(b)...
(c)...””

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en Sala.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora López León.

SRA. LOPEZ LEON: Muchas gracias, señor Presidente.

En el día de hoy se presenta ante la consideración del Cuerpo el Informe positivo en relación al Proyecto del Senado 722, de la autoría del senador Antonio Fas Alzamora. Esta medida pretende viabilizar los recursos de resoluciones de conflictos alternos que la Ley Número 19 de 22 de septiembre de 1983, conocida como la “Ley para el Establecimiento de Foros Informales para la Resolución de Conflictos”, ofrece diversas maneras de adjudicar controversias, distintas a las formas tradicionales de carácter adversativo. En específico, se trata en la medida los asuntos que atañen a los menores que cometen falta. Por inadvertencia legislativa, esta población fue dejada fuera de los beneficios de la Ley de la Resolución de Conflictos Alternos y mediante éste se resuelve tal situación.

Como es sabido, es bien importante, para efectos de que puedan entender lo importante de esta medida, los procesos informales de solución de conflictos son muy efectivos porque son un mecanismo de impartir justicia de forma más rápida, eficiente y económicamente, lo cual puedo dar fe, ya que utilicé en muchas ocasiones para la población de edad avanzada y tuvo mejores efectos y mejores resultados que estar en un ambiente adversativo; además de que mantuvimos la relación entre las diferentes personas que estaban en el conflicto. Además las partes se sienten más cómodas al entrar en este tipo de foro, que al verse atados a dilucidar su controversia en tribunales y de forma

confrontacional. O sea, esto ofrece una alternativa más, que mucha gente ha empezado a visualizar para solucionar diferentes conflictos.

En el caso de la Ley Núm. 19, limitó la facultad reglamentadora del Tribunal Supremo, exclusivamente para casos civiles. Y sobre este asunto, en el caso del Pueblo de Puerto Rico en Interés del Menor, expresó que: “No fue la intención del legislador incluir los asuntos de menores en estas formas de resolución de conflictos”. Por lo tanto, y por consiguiente, nos corresponde a nosotros resolver esta laguna legislativa, que es muy importante para dilucidar situaciones donde incurren en una Falta II menores. Y como muy bien se aclarara con la enmiendas que se tuvieron haber hacer con la Minoría, específicamente en unos tipos de faltas.

Así que esto trae a colación una alternativa más para solucionar este tipo de conflictos en un espacio no adversativo y que, a la misma vez, provee el que esos lazos no sean limitados ni tampoco teniendo la situación o el resultado de que se rompan de manera definitiva.

Así que, compañeros y compañeras del Senado, hoy entendemos que este eficiente método alterno de impartir justicia a los casos de menores que incurren en una falta nos traería unos grandes beneficios en situaciones como éstas. Es nuestro deber, como representantes del pueblo, velar por el bienestar social de todas las poblaciones que componen la sociedad puertorriqueña, en especial los niños, las niñas y jóvenes, quienes son el futuro de Puerto Rico.

Del mismo modo, nos corresponde velar porque se imparta la justicia de forma rápida, eficiente y de una manera más económica, que garantice los lazos que muchas veces son rotos debido a diferentes situaciones que se dan entre los seres humanos.

Por tanto les exhorto desde mi posición, como Presidenta de la Comisión de Derechos Civiles, el que apoyen y aprueben con su voto el Proyecto del Senado 722, que entendemos viene a llenar una laguna que muy bien fue expresada por el Tribunal, y que abogamos y damos un mejor servicio y una mejor alternativa a menores que incurran en un tipo de falta específica, que no sea grave. Así que ante ustedes el Proyecto del Senado 722 en su Informe positivo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Agradecido a usted, Senadora.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Gracias, señor Presidente. Para expresarme sobre la medida, el Proyecto del Senado 722, de la autoría del compañero Fas Alzamora. Este Proyecto busca el que se pueda establecer foros informales para la resolución de conflictos y que se incluyan todos los asuntos de menores, aunque vimos ya en algunas de las enmiendas que se excluyeron algunos de los asuntos, lo cual nos complace porque había preocupación con relación a que se incluyesen todos los asuntos. Lo que se pretende es que las controversias, pues, sean foros informales de resolución de conflictos los que se utilicen.

A mí me parece que está muy bien y voy a votar a favor de este Proyecto de Ley, porque considero que los métodos alternos de justicia son eficientes, son bien eficientes en nuestro sistema porque bajan la carga en ese calendario judicial, porque promueven la comunicación y finalmente, ¿verdad?, se llega a entendimientos donde se beneficia a todo el mundo; además, que se resuelven de forma más rápida. Así que para mí, pues, es buena esa iniciativa del senador Fas Alzamora.

Inclusive, la senadora López León decía que por inadvertencia legislativa se habían omitido a los menores en aquel momento, ¿verdad?, en que se incluyeron las restantes categorías en estos foros informales y que con esto se resuelve esta situación. Y entiendo que sí. Lo único que siempre hay preocupaciones. Y tal vez traté de escuchar a la Senadora con mucha atención a ver si mi preocupación estaba resuelta en la explicación; no se dio. Pero a lo mejor -el autor no está-, pero a

lo mejor la misma Presidenta de la Comisión podría decirme si se trató en algún momento ese tema, ya sea en vistas públicas o en algunos de los memoriales. Porque una de las preocupaciones es cómo se va a trabajar la mediación en los casos de los menores.

Actualmente, tengo entendido que los centros de desviación no cuentan con un programa de capacitación para casos de menores, que le permita al Negociado, ¿verdad?, de Métodos Alternos del Tribunal certificar mediadores que tengan que ver con menores o con delincuencia juvenil, ¿verdad?, dentro del contexto de lo que son los procesos para atender los menores o de la misma Ley de Menores que todas y todos conocemos.

Así que todos sabemos que buscar información y para poderse certificar como mediador necesitan noventa (90) horas de distintos cursos, pero en esos cursos, nada, o sea, no se habla de menores porque es que no estaba en la Ley. Ahora esta Ley viene y entonces nosotros tenemos que o aprobar un Proyecto de Ley que, por cierto, es de la Minoría, que se trajo aquí y que es de nuestra Delegación, se trajo aquí y que se devolvió a Comisión por un error; o hablar al Tribunal Supremo para ver cómo esto se puede corregir. No existe un curso que capacite al futuro mediador de menores actualmente.

Así que, nosotros sabemos que los menores son distintos, por eso es que hay una ley distinta, ¿verdad?, no sólo en su aspecto físico, sino, pues, también en su aspecto emocional, el cognoscitivo, y sus conductas son distintas, sus análisis son distintos, su comportamiento es distinto. Lo que yo me pregunto es si nosotros debemos entonces ahora mismo, una vez que se apruebe esta Ley, si ésta va a la Cámara y luego se firma; si debe firmarse sin que se haya resuelto la capacitación de esos mediadores. Porque nosotros no debemos someter menores a procesos, ¿verdad?, diseñados para adultos.

Así que no sé si en la Comisión se discutió esta consideración y si se tomó una acción posterior a ésta. Sabemos que es deber del Estado esta protección a los menores, ¿verdad?, no ser procesados con métodos de adultos.

Hoy nosotros vamos a...se va a aprobar este Proyecto de Ley y sería altamente recomendable que este Senado y la Comisión de lo Jurídico, que preside el compañero Pereira Castillo, vuelva a considerar y que se pueda aprobar el Proyecto del Senado 245, de nuestra Delegación, donde se hablaba de la Ley de Menores, enmendarla, ¿verdad?, para incorporar la mediación como método alternativo para la solución de conflictos en esos procesos de menores, que llegó aquí al "floor", pero fue devuelto.

Me parece que haría un buen complemento a este Proyecto 722. Y por supuesto, también voy a hacer una recomendación a este Senado y a la Comisión, ¿verdad?, de la mejor forma posible, porque sé el respeto que nosotros le tenemos al Tribunal Supremo. Pero debemos entonces solicitarle, con mucho respeto y mucha deferencia, al Tribunal Supremo de Puerto Rico que considere añadir los mecanismos necesarios para que los mediadores se puedan preparar, en este caso, para asuntos de menores.

Esos son mis comentarios, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Proyecto del Senado 722, según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 722, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobado el Proyecto del Senado 722.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en el título en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1, después de “enmendar” insertar “el”; eliminar “Núm.”
Línea 2, después de “como” eliminar “la”; en la misma línea escribir “establecimiento” en mayúscula

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda al título.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el entirillado del informe tiene una sugerencia de enmienda al título, solicitamos que se apruebe el mismo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción? Se aprueba el entirillado al título.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 861, titulado:

“Para restablecer el texto del Artículo 14 de la Ley Núm. 20-2012, según ha sido enmendada, conocida como “Ley para Fomentar la Exportación de Servicios” eliminado por inadvertencia por la Ley Núm. 119-2013.”

SR. TORRES TORRES: Este Proyecto es de la autoría de los compañeros Rosa Rodríguez y Nieves Pérez, y se restablece mediante el mismo el texto del Artículo 14 de la Ley 20 de 2012, según enmendada, conocida como la “Ley para Fomentar la Exportación de Servicios”, que fue eliminado por inadvertencia en la Ley Núm. 119 de 2013. Solicitamos, señor Presidente, que se apruebe el Proyecto del Senado 861 sin enmiendas. Hay enmiendas en Sala, retiro la petición, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 1, después de “Ley” eliminar “Núm.”
Página 1, primer párrafo, línea 3, después de “Ley” eliminar “Núm.”
Página 1, primer párrafo, línea 5, después de “Ley” eliminar “Núm.”

En el Decrétase:

Página 1, línea 1, Eliminar “DECRÉTESE” y sustituir por “DECRÉTASE”
después de “Ley” eliminar “Núm.”; en la misma línea eliminar “ha sido”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 861, según enmendado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Proyecto.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, Presidente, que sean leídas.

SR. PRESIDENTE: Que se lean.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

| | |
|----------|--|
| Línea 1, | después de “Ley” eliminar “Núm.”; en la misma línea eliminar “ha sido” |
| Línea 2, | después de “Servicios” insertar una “,” |
| Línea 3, | después de “Ley” eliminar “Núm.” |

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la enmienda al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba dicha enmienda.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que los próximos dos asuntos, las próximas dos medidas sean llamadas conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Adelante, si no hay objeción, adelante.

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1517, titulado:

“Para enmendar el inciso (2) del Artículo 37.040 de la Ley Núm. 77 del 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de reducir el número de directores de la Asociación de Suscripción Conjunta de Seguro de Incendio y Líneas Aliadas; y para otros fines relacionados.”

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1519, titulado:

“Para añadir los nuevos Artículos 9.023 y 9.024; enmendar los incisos (1), (2) y (3) del Artículo 9.050; enmendar los incisos (1) y (4) del Artículo 9.060; enmendar el inciso (1) del Artículo 9.070; enmendar el inciso (1) del Artículo 9.090; enmendar el inciso (1) y añadir un nuevo inciso (6) al Artículo 9.110; enmendar el Artículo 9.140; enmendar el inciso (1) del Artículo 9.160; enmendar el Artículo 9.260; enmendar el inciso (1) del Artículo 9.290; añadir los nuevos Artículos 9.300, 9.331 y 9.332; enmendar los incisos (1) y (2) del Artículo 9.360; enmendar el Artículo 9.370; enmendar el inciso (1) del Artículo 9.420; añadir un nuevo inciso (4) al Artículo 9.460; y enmendar los incisos (1) y (2) del Artículo 7.010 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”, con el propósito de establecer los requisitos de licenciamiento de los intermediarios de reaseguros, así como atemperar sus disposiciones

vigentes con los requisitos de licenciamiento y competencia de los ajustadores de seguro a tenor con los criterios promulgados por la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros, (“NAIC”, por sus siglas en inglés).”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el Proyecto de la Cámara 1517, al igual que el Proyecto de la Cámara 1519, que han sido llamados, ambos añaden artículos y enmiendan incisos en la Ley 77 de 19 de junio de 1957, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”. Este primer Proyecto, el 1517, de la Cámara, reduciría el número de directores de la Asociación de Suscripción Conjunta de Seguro de Incendio y Líneas Aliadas; y para otros fines relacionados. Tenemos enmiendas en Sala, Presidente, solicitamos se dé lectura a las mismas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 3, línea 2,
Página 2, párrafo 4, línea 9,

escribir “directores” en mayúscula
escribir “directores” en mayúscula

En el Decrétase:

Página 3, línea 3,
Página 3, línea 7,
Página 3, línea 15,

escribir “junta” y “directores” en mayúscula
escribir “directores” en mayúscula
escribir “Ley” en mayúscula

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para la discusión utilizaremos ambas medidas; solicitamos comience la discusión de ambas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se apruebe el Proyecto de la Cámara 1517, según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Enmiendas al título en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 2,

eliminar “de1957” y sustituir por “de 1957”; en la misma línea eliminar “el”

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en el Proyecto de la Cámara 1519, la medida, como dije en un principio, enmienda también el Código de Seguros de Puerto Rico con el propósito de establecer los requisitos de licenciamiento de los intermediarios de reaseguros, así como atemperar sus disposiciones vigentes con los requisitos de licenciamiento y competencia de los

ajustadores de seguros, a tenor con los criterios promulgados por la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros, entre otros asuntos. Hay enmiendas en Sala, solicitamos se dé lectura a las mismas.

SR. PRESIDENTE: Que se lean las mismas. En el entirillado primero.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en el entirillado electrónico, previo a las enmiendas en Sala. Que se aprueben las sometidas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas en el entirillado. Que se lean las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 19, línea 7,

eliminar “72” y sustituir por “setenta y dos (72)”

Página 25, línea 2,

después de “150” insertar “.00”

SR. TORRES TORRES: Que se apruebe la enmienda en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 1519, según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Hay enmienda al título en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la enmienda en Sala al título.

ENMIENDAS EN SALA

En Título:

Línea 10,

después de “como” eliminar “el”

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la enmienda al título, Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda al título.

Próximo asunto.

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración al Proyecto del Senado 646, titulado:

“Para establecer la Ley de la Sede Oficial del Museo Pablo Casals; designar la estructura denominada como el Pabellón de las Artes que ubica en los predios del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré como sede oficial del Museo Pablo Casals; y para otros fines.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, utilizando como base el texto enrolado, queremos presentar enmiendas en Sala al Proyecto del Senado 646.

SR. PRESIDENTE: Vamos otra vez. Estamos utilizando como base...

SR. TORRES TORRES: El texto enrolado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se utiliza como base el texto enrolado del Proyecto del Senado 646. Ahora hay unas enmiendas adicionales en Sala. Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

Exposición de Motivos:

Página 1, tercer párrafo, líneas 4 y 5,

después de “precisamente, en” eliminar todo su contenido y sustituir por “el Pabellón de las Artes que ubica en los predios del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré y desarrollar una Galería Sinfónica en el vestíbulo del Primer Nivel de la Sala Sinfónica Pablo Casals del Centro de Bellas Artes.”

En el Decrétase:

Página 1, línea 6,

después de “Sinfónica” insertar “en el Primer Nivel de la Sala Sinfónica Pablo Casals”

Página 1, línea 8,

después del “.” insertar “A esos fines, la Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico permitirá a la Corporación de las Artes Musicales, quien administra el Museo Pablo Casals, el pleno uso, a título gratuito de las facilidades.”

Página 2, línea 3,

antes de “Bellas Artes” eliminar “las”

Página 2, línea 18,

después de “Centro de” eliminar “las”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala al Proyecto del Senado 646, en su reconsideración.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 646, en su reconsideración.

SR. PRESIDENTE: ¿Este es un Proyecto del Museo Pablo Casals?

SR. TORRES TORRES: Es correcto, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo dicho Proyecto, aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobado el mismo.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas al título en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 3,

después de “Casals” insertar “y el vestíbulo del Primer Nivel de la Sala Sinfónica Pablo Casals”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueba la misma.

Próximo asunto.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 628:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias sugeridas en relación al Proyecto del Senado Núm. 628, titulado:

LEY

Para enmendar los Artículos 4 y 10 de la Ley Núm. 454-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Flexibilidad Administrativa y Reglamentaria para el Pequeño Negocio”, a los fines de establecer como obligatorio la publicación, a través de la página oficial en la red de la Internet de la agencia pertinente, cuando se pretenda adoptar, enmendar o derogar una regla o reglamento de una agencia administrativa que esté relacionada a pequeños negocios; y para otros fines relacionados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado con enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Gilberto Rodríguez Valle

(Fdo.)

Ángel Rosa Rodríguez

(Fdo.)

Luis Daniel Rivera Filomeno

(Fdo.)

Lawrence Seihamer

()

María de Lourdes Santiago Negrón

(Fdo.)

Javier Aponte Dalmau

()

Luis R. Torres Cruz

(Fdo.)

César Hernández Alfonso

()

Jennifer A. González Colón

(Fdo.)

Ángel Muñoz Suárez”

“(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)

(P. del S. 628)

LEY

Para enmendar los Artículos 4 y 10 de la Ley Núm. 454-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Flexibilidad Administrativa y Reglamentaria para el Pequeño Negocio”, a los fines de establecer como obligatorio la publicación, a través de la página oficial en la red de la Internet de la agencia pertinente, cuando se pretenda adoptar, enmendar o derogar una regla o reglamento de una agencia administrativa que esté relacionada a pequeños negocios; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 454-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Flexibilidad Administrativa y Reglamentaria para el Pequeño Negocio”, permite a las agencias administrativas revisar su propia reglamentación para asegurar que estos comercios no se encuentren sobrecargados por las mismas o innecesariamente reglamentados. Para lograr este propósito, se debe promover el aumento de su conocimiento y comprensión del impacto de las regulaciones, requerir que la agencia se comunique y explique sus hallazgos en la publicación mientras se provee una descarga de reglamentación apropiada para el sector de las pequeñas empresas.

Según expresa la Exposición de Motivos de la referida Ley, mediante la aplicación de ésta las agencias gubernamentales tendrán que ser creativas, conocer la estructura económica de la industria que regula, y finalmente, reglamentar en forma tal que no se le impongan cargas indebidas al sector que más aporta al crecimiento de la economía, específicamente los pequeños negocios. Además, les permitirá a los empresarios participar en el proceso de la reglamentación y exponer sus comentarios sobre las prácticas y acciones para asegurar el fiel cumplimiento de las agencias.

La presente Ley enmienda la Ley de Flexibilidad Administrativa y Reglamentaria para el Pequeño Negocio a fin de requerirle a las agencias pertinentes la publicación de los referidos reglamentos, a través de su página oficial en la red de la Internet, hoy en día el medio de comunicación más utilizado y accesible. Al publicar la agencia las propuestas a través de su página oficial en la red de la Internet una mayor cantidad de comerciantes podrán acceder a las mismas y así darle cumplimiento a la propuesta de la Ley. También, se atempera a las disposiciones de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimientos Administrativos Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, la cual asegura ante la propuesta de adopción de reglamentos, la publicación en un periódico de circulación general y en la red de la Internet.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 4 de la Ley Núm. 454-2000, *supra*, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 4.- Publicación de Reglamentos

Cada agencia debe hacer público en el Departamento de Estado, en la página oficial en la red de Internet de la agencia promulgadora y en la Oficina del Procurador de Pequeños Negocios, tanto en papel como en formato digital, los reglamentos que regulan su jurisdicción y aquéllos que pretenda establecer en el futuro, expresando:

- (1) ...
- (2) ...
- (3) ...
- (4) ...
- (5) La agencia deberá publicar dicha agenda, un solo día, en un periódico de circulación general. Además, la agencia deberá publicar dicha agenda, a través de su página oficial en la red de la Internet del Procurador de Pequeños Negocios, los informes anuales que las agencias deben presentar al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y al Procurador de Pequeños Negocios, según establecido en el Artículo 3 de esta Ley.
- (6) ...”

Artículo 2.- Se enmienda el Artículo 10 de la Ley Núm. 454-2000, ~~supra~~, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 10.- Revisión Periódica de Reglamentos

A los ciento ochenta (180) días después de que esta Ley se haga efectiva, y dentro de los próximos seis (6) meses, cada agencia debe publicar en el Registro de Reglamentos del Departamento de Estado, un plan para la revisión periódica de los reglamentos ya promulgados y los futuros, por la agencia y los que tienen o tendrán impacto económico sobre un número sustancial de pequeñas entidades.

El propósito de la revisión periódica debe ser para determinar si dichos reglamentos deben continuar sin cambios o deben ser enmendados o derogados, a tenor con los objetivos de los mismos, para minimizar cualquier impacto económico significativo en pequeñas empresas. El plan debe proveer para la revisión de todos los reglamentos vigentes de la agencia previos a la fecha de efectividad de esta Ley.

La agencia vendrá obligada a revisar los reglamentos a los cinco (5) años luego de la aprobación de dicho reglamento.

Cualquier reclamación previa a los cinco (5) años podrá ser revisada de acuerdo a lo establecido en la Ley Núm. 170, ~~supra~~, de 12 de agosto de 1988, según enmendada.

Si el Secretario, Jefe de Agencia, Administrador o persona con capacidad legal para llevar a cabo el proceso, determina que la revisión de los reglamentos no puede completarse para la fecha prevista, debe certificar lo mismo en una declaración a publicarse en el Registro de Reglamentos del Departamento de Estado y el Procurador de Pequeños Negocios determinará si concede extender el período hasta un término no mayor de un (1) año.

En la revisión de los reglamentos para minimizar cualquier impacto económico significativo en un número sustancial de pequeñas entidades, a tenor con los objetivos de los reglamentos, la agencia debe considerar los siguientes factores:

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. Extensión de tiempo desde que la regla ha sido evaluada o el grado en que la tecnología, las condiciones económicas y otros factores, han cambiado en el área afectada por el reglamento.

Cada año las agencias deben publicar en la página oficial en la red de Internet de la agencia promulgadora, del Registro de Reglamentos del Departamento de Estado y de la Oficina del Procurador de Pequeños Negocios, una lista de reglamentos que tengan impacto económico en las pequeñas empresas que serán evaluadas en cumplimiento a una breve descripción de cada reglamento, la necesidad, fundamento legal y una invitación al público a emitir comentarios sobre los reglamentos en cuestión.”

Artículo 3.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 628.

SR. PRESIDENTE: Esa es la Ley de Flexibilidad Administrativa y Reglamentaria para el Pequeño Negocio.

SR. TORRES TORRES: Exactamente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Comité de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 628 y se llevará a Votación Final.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos se conforme un Calendario de Votación Final que incluya...

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Receso de un (1) minuto en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Receso de un (1) minuto en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos se conforme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: el Proyecto del Senado 628, en su Informe de Conferencia; Proyecto del Senado 646, en su reconsideración; Proyecto del Senado 722, Proyecto del Senado 861; Proyecto de la Cámara 1517 y Proyecto de la Cámara 1519.

Ese sería el Calendario de Votación Final, Presidente, solicitamos se proceda con la misma y que constituya el Pase de Lista Oficial para todos los fines legales.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, adelante con la Votación.

Si algún Senador va a emitir un voto explicativo sobre alguna de las medidas o a solicitar un voto abstenido, éste es el momento para hacerlo. No escuchando ningún Senador, adelante con la Votación.

Se extiende la Votación quince (15) minutos más.

Habiendo votado todos los Senadores en Sala, ¿algún Senador que quiera cambiar su voto? No escuchando ninguno, se cierra la Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Informe de Conferencia en torno al P. del S. 628

P. del S. 646 (Reconsideración)

“Para establecer la Ley de la Sede Oficial del Museo Pablo Casals; designar la estructura denominada como el Pabellón de las Artes que ubica en los predios del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré como sede oficial del Museo Pablo Casals y el vestíbulo del Primer Nivel de la Sala Sinfónica Pablo Casals; y para otros fines.”

P. del S. 722

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 4 de la Ley 19 de 22 de septiembre de 1983, según enmendada, conocida como “Ley para el Establecimiento de Foros Informales para la Resolución de Conflictos”, a los fines de que se incluyan todos los asuntos de menores dentro de las controversias que pueden ser consideradas bajo estos Foros Informales de Resolución de Conflictos.”

P. del S. 861

“Para restablecer el texto del Artículo 14 de la Ley 20-2012, según enmendada, conocida como “Ley para Fomentar la Exportación de Servicios”, eliminado por inadvertencia por la Ley 119-2013.”

P. de la C. 1517

“Para enmendar el inciso (2) del Artículo 37.040 de la Ley Núm. 77 del 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de reducir el número de directores de la Asociación de Suscripción Conjunta de Seguro de Incendio y Líneas Aliadas; y para otros fines relacionados.”

P. de la C. 1519

“Para añadir los nuevos Artículos 9.023 y 9.024; enmendar los incisos (1), (2) y (3) del Artículo 9.050; enmendar los incisos (1) y (4) del Artículo 9.060; enmendar el inciso (1) del Artículo 9.070; enmendar el inciso (1) del Artículo 9.090; enmendar el inciso (1) y añadir un nuevo inciso (6) al Artículo 9.110; enmendar el Artículo 9.140; enmendar el inciso (1) del Artículo 9.160; enmendar el Artículo 9.260; enmendar el inciso (1) del Artículo 9.290; añadir los nuevos Artículos 9.300, 9.331 y 9.332; enmendar los incisos (1) y (2) del Artículo 9.360; enmendar el Artículo 9.370; enmendar el inciso (1) del Artículo 9.420; añadir un nuevo inciso (4) al Artículo 9.460; y enmendar los incisos (1) y (2) del Artículo 7.010 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, con el propósito de establecer los requisitos de licenciamiento de los intermediarios de reaseguros, así como atemperar sus disposiciones vigentes con los requisitos de licenciamiento y competencia de los ajustadores de seguro a tenor con los criterios promulgados por la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros, (“NAIC”, por sus siglas en inglés).”

VOTACION

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 628; los Proyectos del Senado 646 (rec.); 722; 861; los Proyectos de la Cámara 1517 y 1519, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todos los proyectos han sido aprobados.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, regresamos al turno de Mociones. Adelante.

MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para unir como autores del Proyecto del Senado 722 a los compañeros Angel Rodríguez Otero y Gilberto Rodríguez Valle.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se une a los compañeros.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para excusar de los trabajos legislativos al compañero senador Pérez Rosa, hasta el próximo jueves 6 de 2014.

SR. PRESIDENTE: Queda excusado el senador Pérez Rosa, por razones médicas no está con nosotros, queda excusado hasta que regrese.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, el receso de los trabajos del Senado hasta el próximo jueves, 6 de marzo de 2014, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hoy día, 3 de marzo de 2014, lunes, 3 de marzo, a las tres y cinco de la tarde (3:05 p.m.) recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 6 de marzo, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

Receso.

“VOTO EXPLICATIVO

(P. de la C. 1696)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Entre las responsabilidades más solemnes que tiene cualquier Senador se encuentra votar sobre las emisiones de deuda pública, pues estas comprometen de forma prolongada el futuro del país. **Apoyamos la gestión del gobernador Alejandro García Padilla. Sin embargo, no podemos refrendar con nuestro voto una emisión de bonos en estas circunstancias. Ha llegado el momento de reconocer que la deuda de Puerto Rico es impagable.** También es el momento de hablarle claro y sin ambages a los acreedores. Continuar los esfuerzos para el servicio de dicha deuda sin que ocurra una renegociación de sus términos, no sólo es incorrecto, sino perjudicial para Puerto Rico.

La clave para el bienestar de Puerto Rico es su crecimiento económico y la creación de actividad empresarial y empleos. Esta frase casi se ha vuelto “cliché”, pero no deja de ser cierta. Hemos puesto de nuestra parte, aprobando las Leyes 93-2013 y 20-2014. La primera de ellas, fue aplaudida como beneficiosa para las compañías de inversión por una de las casas acreditadoras que acto seguido degradó nuestra deuda a una clasificación especulativa o chatarra. Con esta emisión estamos cerrando la ventana para que ese crecimiento pueda ocurrir en el futuro cercano.

Esta Asamblea Legislativa ha legislado para reducir el déficit gubernamental, tomando decisiones que muchos pensaban imposibles. Reducir el déficit gubernamental es buena política pública. Por eso hemos votado a favor de cada una de esas medidas antipáticas, pero necesarias. Sin embargo, las medidas tomadas tienen el efecto indiscutible de comprometer la posibilidad de una recuperación económica. Continuar ese camino empujados por el interés de los acreedores no es buena política pública. Ante una profundización de la crisis económica, los recaudos gubernamentales se reducirán y el déficit aumentará. Para balancear el próximo presupuesto se necesitará recortar aproximadamente un billón de dólares. Una reducción de esa magnitud será fatal para el crecimiento económico, tan necesario para combatir la crisis fiscal.

La deuda del Estado Libre Asociado y sus corporaciones públicas alcanza la cifra de \$71 billones de dólares, producto de décadas de decisiones que ponen primero los intereses de los acreedores. **La deuda es tan grande que ya supera el tamaño de nuestra economía.** De esa deuda, \$14.7 billones es deuda constitucional y \$5.6 billones está garantizada por la entera fe y crédito del Estado Libre Asociado. El resto de la deuda, casi \$50 billones de dólares, es deuda de las corporaciones públicas, municipios y los sistemas de retiro del gobierno. La misma no está garantizada. Nuestro ordenamiento establece que la deuda constitucional debe ser pagada de forma prioritaria sobre cualquier otro gasto.

La deuda extra constitucional es un lastre para el crecimiento económico de Puerto Rico. Este año el servicio total de deuda es de \$3,500 millones de dólares, sin contar los intereses pagaderos por esta emisión. Se proyecta que en el año 2018 el servicio de deuda sobrepasará los \$4 billones de dólares. **En términos más sencillos, la familia puertorriqueña promedio pagará anualmente \$5,000 sólo en intereses de la deuda pública.** La mayoría de este dinero se escapa de nuestra economía hacia los Estados Unidos. Las medidas fiscales adicionales que serán necesarias una vez ocurra esta transacción, aumentarán esa pesada carga sobre el desarrollo del país. No podemos inmolar la economía de Puerto Rico para complacer instituciones financieras que han demostrado ser insaciables. Sólo el crecimiento económico nos salva de esta triste situación fiscal.

Balancear el presupuesto en un año requerirá un sacrificio inaceptable para nuestros trabajadores y la clase media.

Si descartamos aceptar la realidad y reestructurar la deuda, sólo nos quedan dos alternativas: aumentar impuestos y recortar dramáticamente el gasto público. Todo lo cual tendrá graves consecuencias dado el corto tiempo de que disponemos para realizar tales ajustes. Por tanto, cualquiera de estas alternativas destruye las posibilidades de una recuperación económica a corto y mediano plazo. Esta acción acelerará el éxodo de puertorriqueños, reduciendo aún más la actividad económica.

En repetidas ocasiones Puerto Rico ha caído en la tentación de confundir el análisis que hacen los mercados sobre nuestra deuda con la receta para mejorar nuestra situación económica. Los analistas de crédito sólo se preocupan por nuestra capacidad de pago. A ellos no les interesa el bien del país, excepto en la medida en que un país saludable es más capaz de pagar sus bonos. Su receta es para pagar la deuda, no para que el país progrese. Lo que necesitamos es hacer espacio para crear riqueza.

Como legisladores nuestra responsabilidad nos exige una visión más amplia. **Esa responsabilidad es con el bien común y no con un grupo privilegiado de prestamistas. Hasta ahora hemos seguido al pie de la letra la receta de las casas acreditadoras. Esa receta nos ha llevado a donde estamos. Las casas acreditadoras también comparten responsabilidad por el estado de nuestra salud fiscal y económica.** Por décadas recomendaron comprar deuda, facilitando así enormes déficits y alimentando una adicción que necesitamos romper desesperadamente. Estamos en la encrucijada de aceptar que la deuda que ellos compraron es impagable, o en su defecto salir al mercado bajo condiciones de usura. La segunda, que es la que hoy este Senado avala, tendrá graves consecuencias para las posibilidades de recuperación de nuestra economía.

Emitir deuda pública en este momento es un acto suicida. La emisión propuesta es un cheque en blanco al Banco Gubernamental de Fomento (BGF) para que le pague a los bonistas sin importar las consecuencias en el desarrollo de Puerto Rico. Estamos hipotecando nuestro futuro a tasas de interés exageradas. Sólo en pago de intereses nuestro déficit aumentará \$200 millones anuales.

Debemos mencionar como aspecto preocupante la propuesta de ofrecerle a los acreedores la renuncia a la inmunidad soberana de Puerto Rico como condición de la emisión. Hoy, gracias a las discusiones motivadas por la mayoría senatorial, se ha modificado sustancialmente la cláusula de renuncia a la inmunidad soberana. No obstante, advertimos que esta renuncia, la primera en la historia con respecto a una emisión de nuestra deuda soberana, abre una puerta peligrosa con el potencial de afectar los bienes públicos del Pueblo de Puerto Rico.

Hace tres meses advertí, con mucho pesar que la degradación era inminente. De igual forma admito hoy que emitir deuda sólo tiene sentido si hubiera la posibilidad de una recuperación económica a corto plazo. Pero sabemos que no es así. Las condiciones que impone esta transacción impedirán tal recuperación. Esta emisión sólo dilata lo inevitable. El mercado sabe que nos veremos obligados a dejar de pagar parte de la deuda. Por ende, el valor de dicha deuda se reduce diariamente. **Realizar este préstamo empeora la situación a cambio de comprar tiempo antes de lo inevitable.** Una situación inevitable requiere enfrentar el problema decididamente. Dilatarlo es peor.

Hemos defendido antes, y lo haremos aquí nuevamente, reestructurar la deuda de nuestras corporaciones públicas, protegiendo la integridad de nuestra deuda constitucional. Tanto la deuda como los costos operacionales de las corporaciones públicas son los obstáculos mayores al crecimiento económico; no así la operación del Gobierno Central. El alto costo de la electricidad, el

agua y la salud son las quejas constantes de nuestro pueblo, y todas son responsabilidad de corporaciones públicas que deben reestructurarse. De esa forma, no sólo se reduce la deuda de corporaciones públicas, sino que se hace viable una recuperación económica sostenida.

Estamos firmemente convencidos de que ha llegado el momento de ejercer a plenitud nuestra autoridad política y económica para tomar medidas radicales en pro de la recuperación. En concreto, como primer paso entendemos propio comenzar una moratoria del pago del principal de la deuda de corporaciones públicas que vence en los próximos años y concentrar dichos recursos en fortalecer la economía. Estas y otras medidas fortalecerán la deuda constitucional ya que aumentarán los recursos para pagarla. Llegó el momento de darle prioridad al bienestar del país sobre el bienestar de los acreedores. Sólo así tenderemos la capacidad de regresar a los mercados, cuando las condiciones de nuestra economía y crédito lo permitan.

Puerto Rico dio su palabra de que pagaría la deuda pública. Pero más importante que el compromiso de pagar es el juramento que prestamos el 2 de enero de 2013 de desempeñar bien y fielmente nuestros deberes como Senadores. En vista de lo anterior, por entender que esta emisión no es la verdadera solución a los graves problemas fiscales de Puerto Rico, estamos impedidos por conciencia de avalar con nuestro voto la emisión de deuda que este Senado hoy aprueba. Esto no impedirá que continuemos prestando nuestra colaboración más decidida a los esfuerzos de la administración para lograr la recuperación de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Ángel R. Rosa

Senador por Acumulación

(Fdo.)

Ramón Luis Nieves

Senador del Distrito de San Juan

(Fdo.)

Antonio J. Fas Alzamora

Senador por Acumulación”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
3 DE MARZO DE 2014**

MEDIDAS**PAGINA**

| | |
|---|---------------|
| Nombramiento del Lcdo. Iván L. García Zapata..... | 13471 – 13476 |
| Nombramiento del Sr. Armando A. Valdés Prieto | 13476 – 13491 |
| P. del S. 188..... | 13491 – 13494 |
| P. del S. 722..... | 13494 – 13498 |
| P. del S. 861..... | 13498 – 13499 |
| P. de la C. 1517..... | 13499 – 13501 |
| P. de la C. 1519..... | 13499 – 13501 |
| P. del S. 646 (rec.)..... | 13501 – 13502 |
| Informe de Conferencia en torno al P. del S. 628..... | 13503 – 13506 |